

INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
"EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Vigencia 2022**

**TRD. 130-19.11
Octubre de 2023**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
VIGENCIA 2022**

Contralora Departamental

Ligia Stella Chaves Ortiz

Subcontralor

Diego Armando García Becerra

Directora Operativa de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Subdirectora Operativa
Descentralizado Departamental

Sector

Nataly Salamanca Galves

Equipo de Auditoria

Rodrigo Hernán Montoya Troncoso
(Líder)

Claudia Liliana López González

María Camila Galindo Castro

Marcela Inés Meneses López

Danny Luz Angulo Grueso

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	HECHOS RELEVANTES	5
3	CARTA DE CONCLUSIONES	6
3.1.	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	7
3.2.	RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO	8
3.3.	OBJETIVOS	8
3.4.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	9
3.5.	MARCO REGULATORIO APLICABLE	9
3.6.	OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	11
3.7.	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	11
3.8.	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
3.9.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	14
3.10.	RELACION DE HALLAZGOS	15
3.11.	PLAN DE MEJORAMIENTO	15
4	MUESTRA DE AUDITORIA	16
4.1.	GESTIÓN CONTRACTUAL	16
4.2.	GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	17
4.3.	GESTIÓN PRESUPUESTAL	17
5	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
5.1.	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	23
5.2.	MACROPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	36
6	CALIFICACION Y EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO	42
7	EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	44
8	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	45
9	ATENCIÓN DENUNCIAS CIUDADANAS	45
10	RELACIÓN DE HALLAZGOS.	48
11	ANEXOS	56

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión, realizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. en adelante HUV E.S.E., utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración Central, a la vigencia 2022, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población en su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con los hechos relevantes y la carta de conclusiones que califica la gestión de la entidad, determina el feneamiento de la cuenta revisada, se establecen las opiniones y conceptos sobre los macroprocesos de gestión financiera y presupuestal, seguidamente se presenta la muestra de auditoría y los resultados de la misma concretando los temas antes citados; se continúa con la relación de los hallazgos y otras actuaciones como la evaluación del control fiscal interno, evaluación del plan de mejoramiento, revisión de la cuenta y atención de denuncias, para finalizar con el cuadro de tipificación de los hallazgos, los beneficios del control fiscal y el resumen del análisis del derecho de contradicción de la entidad auditada.

2 HECHOS RELEVANTES

De acuerdo a la Auditoría Financiera y de Gestión que se practicó al HUV E.S.E., y teniendo en cuenta que la misión de la entidad se basa en brindar servicios de salud de mediana y alta complejidad a la población que lo requiera a través de un talento humano comprometido y competente cumpliendo los estándares de calidad, humanización y seguridad del paciente, se establecieron los siguientes hechos relevantes en la vigencia 2022:

El HUV E.S.E., es una institución pública de alta complejidad, prestadora de los Servicios de Salud, con el reconocimiento de acreditación en salud por el ICONTEC desde el 8 de abril de 2022, entidad que lo define con logros en calidad y desarrollo en el proceso operativo y misional.

Lo anterior lo hizo acreedor a figurar según el ranking World's Best Hospitals 2023 de la revista Newsweek, quedando en el listado de los 50 mejores hospitales de todo el país, y reconocido entre los 2.300 mejores de todo el mundo.

El HUV E.S.E., está trabajando para lograr tener una cartera depurada y exigible de cobro respecto los servicios prestados; enfrentando un riesgo apremiante con el aumento de la liquidación de las Empresas Promotoras de Salud (EPS) como: Medimás, Comfamiliar Nariño, Coomeva, Comfamiliar Huila, Comfamiliar Guajira y EPS Convida; lo que se agudizó más la situación de las EPS como EMSSANAR Y ASMET SALUD con carteras muy grandes con el Hospital y actualmente los pagos realizados no son muy significativos, ni disminuyen la deuda, afectando el recaudo de la Entidad; lo cual está impactando negativamente en la misión institucional y colocando en riesgo la atención de los pacientes, el orden institucional, enmarcado en el no pago de salarios y proveedores, lo que podría causar una crisis en esta institución de salud.

3 CARTA DE CONCLUSIONES

130.19-11

Santiago de Cali,

Doctor

IRNE TORRES CASTRO

Gerente General

Hospital Universitario Del Valle "Evaristo García" E.S.E.

Santiago de Cali Valle del Cauca

Junta Directiva Hospital Universitario Del Valle "Evaristo García" E.S.E.

Asamblea Departamental Del Valle del Cauca

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado Doctor Irne Torres

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 septiembre de 2019, Decreto Ley Reglamentario 403 del 16 de marzo de 2020, y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF vigencia 2023, realizó la Auditoría Financiera y de Gestión en el HUV E.S.E., en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría Financiera y de Gestión, conforme a lo establecido en el Procedimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial – GAT.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que les es aplicable.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión.

Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

3.1. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realiza esta auditoría conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 3.0 Auditoría Financiera y de Gestión, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria No. 014 del 29 de diciembre de 2022, y que adaptó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Estas normas exigen que se cumplan requisitos éticos.

Como parte de una auditoría conforme con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, ejerce juicio profesional y mantiene escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso auditor; también:

- Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea, suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material como resultado de un fraude es mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.
- Obtiene un conocimiento y comprensión claros de los controles internos pertinentes para auditar, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias.
- Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otra naturaleza usadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad.
- A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea realizada de conformidad con las normas ISSAI.

3.2. RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO

El Hospital Universitario Del Valle "Evaristo García" E.S.E., es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros como las cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

3.3. OBJETIVOS

3.3.1. Objetivo General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal, a partir de la evaluación a los macroprocesos financiero y presupuestal (gestión de la inversión y del gasto, gestión contractual, planes programas y proyectos enfocada al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la vigencia 2022, para establecer la adecuada utilización de los recursos públicos en el marco de los principios de economía, eficiencia, eficacia y efectividad y el cumplimiento de los fines esenciales del estado y por ende determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia.

3.3.2. Objetivos Específicos

Los Objetivos Específicos de la Auditoría fueron los siguientes:

- Revisar que el presupuesto se encuentre formulado en concordancia con los contenidos en el plan estratégico, del plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en las vigencias se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.
- Verificar el cierre fiscal - presupuestal de la vigencia a auditar.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.
- Evaluar sobre los ejes, programas y objetivos que tengan relación con los riesgos identificados (Plan de acción, programas de Inversiones, metas, programas e indicadores de gestión).
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicable para el sujeto de control, que tengan relación con los riesgos identificados.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.

- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Determinar los beneficios de control fiscal cualitativos y/o cuantitativos en la ejecución del proceso y en la evaluación del plan de mejoramiento del sujeto de control.
- Evaluar y conceptuar sobre la eficiencia y efectividad del sistema de control interno.
- Verificar y evaluar la existencia o no de la deuda pública conforme a la Resolución vigente de la CGR.
- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los estados contables y del presupuesto, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar sobre el control interno contable.
- Revisar que en contabilidad se registra bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Verificar la inversión de la deuda pública si existiere.
- Evaluar y conceptuar los indicadores financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.

3.4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría financiera y de gestión al Hospital Universitario Del Valle "Evaristo García" E.S.E., incluye la evaluación de los estados financieros, para obtener seguridad razonable; la evaluación de indicadores financieros, del presupuesto, del plan de inversiones (proyectos y/o procesos, gastos de funcionamiento y la contratación asociada a cada uno de estos), la determinación de la efectividad del plan de mejoramiento y el control fiscal interno.

En el caso del macro proceso presupuestal, igualmente se evaluarán los procesos más significativos a 31 diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión de la inversión y del gasto. Hacen parte de la evaluación, los conceptos sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y el pronunciamiento sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta anual consolidada, a 31 de diciembre de 2022.

3.4.1. Limitación al alcance de auditoria

No se presentó limitación al alcance en el proceso auditor.

3.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE

El marco legal y/o fuentes de criterio de la auditoría a ser considerados, son los comprendidos en:

- Constitución Política, artículo 209. La función administrativa y los intereses generales.
- Ley 1438 de 2011, artículos 41, 50 y 57. Trámite de glosas.
- Decreto 4747 de 2007, artículo 21. Facturas con soportes definidos por el Ministerio de la Protección Social.
- Código de Comercio, artículos 789 y 790. Prescripción a los 3 años de la acción cambiaria.
- Código de Comercio, artículos 621 y 774; Estatuto Tributario Nacional, Artículo 617; Ley 1231 de 2008, artículo 1. Requisitos de la factura como título valor.
- Ley 1122 de 2007, artículo 41, Términos para pago de servicios de salud por las entidades responsables del pago del servicio de salud a las prestadoras del servicio de salud.
- Ley 1066 de 2006, artículo 1 de la. Gestión de servidores públicos que tienen a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del tesoro público.
- Ley 1797 de 2016, artículo 9, reglamenta la aclaración de cuentas y saneamiento contable entre las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y del Contributivo
- Ley 87 de 1993, artículo 3, Características del Control Interno.
- Decreto Ley 019 de 2012, artículo 121, Trámites ante las Entidades Promotoras de Salud EPS para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 100 de 1993, artículo 201; Decreto 2943 de 2013, artículo 1; Circular Externa 011 de 1995 Súper Nacional de Salud. Incapacidades por enfermedad general que se causen a partir del tercer día y hasta 180 días deben ser pagadas por la EPS.
- Decreto 780 de 2016, artículo 2.2.1.2.2, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social- Aportes patronales y sistema de seguridad social.
- Decreto 1071 de 2012. Funcionamiento de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMD).
- Decreto 705 de 2016, artículo 1. Disposiciones sobre el proceso de regulación de precios de medicamentos a nivel nacional.
- Ley 1819 de 2016, Art. 355 de la y la Resolución No 107 del 30 de marzo de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación. Rige la Depuración Contable, concediendo plazo para cumplir con el saneamiento contable.
- El concepto No. 20211100000531 del 20 de enero de 2021 de la Contaduría General de la Nación, establece las condiciones de la medición posterior de la cuenta de Propiedad, planta y equipo.
- Resolución 0414 de 2014, artículo 1 de la Contaduría General de la Nación. Incorporación del marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- Resolución 426 de 2019; Resolución 168 de 2020 y 193 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, actualizan el marco normativo para empresas

que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

- Resolución 007 de 2016, artículos 2, 6 y 7 de la de la Contraloría General de la República. Sistema de Contabilidad del Presupuesto General del Sector Público - Concepto necesarios para la contabilidad de la ejecución presupuestal.
- Resoluciones Reglamentarias Orgánicas Nos. 035 y 040 de 2020 y Resolución Reglamentaria Orgánicas No. 048 de la Contraloría General de la República. Reporte de información para la contabilidad de la ejecución presupuestal y Régimen de contabilidad presupuestal Pública (RCPP) - Catalogo integrado de clasificación presupuestal (CICP).
- Resolución 2323 del 24 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Apoyo Fiscal. Termina para la aplicación del CCPET.
- Decreto 115 de 1996, artículo 2. Los Principios Presupuestales.
- Ordenanza 474 de 2017 Libro Décimo segundo - Estampillas
- El Acto legislativo 04 de 2019, y el Decreto 403 de 2020, de control fiscal, entre otras, así como las normas que las modifiquen o complementen.

3.6. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Como resultado de la verificación del cumplimiento por parte del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., de las normas en materia presupuestal que le competen, relacionados con la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con recursos públicos, para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado, se conceptúa que la ejecución presupuestal es **Negativa**.

3.6.1. Fundamento de la Opinión Presupuestal

Verificadas las etapas del presupuesto en relación con la programación, ejecución y liquidación del mismo, se determinó que estos cumplieron con todos los actos administrativos, como fue; acuerdo de aprobación, decreto de liquidación del mismo y decretos de modificaciones.

El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., al cierre de la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con la información presentada a diciembre 31 del mismo año, tiene cuentas por pagar por valor de \$108.512.249.609, la entidad contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de \$109.648.478.283, de los cuales \$12.325.112.607 son de recursos propios; presentando un déficit fiscal en esta fuente por \$90.722.866.097, evidenciando deficiencias de liquidez (flujos de caja) de la entidad.

3.7. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

El Artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que: “control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)”. Es así que la CDVC, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

La gestión evaluada en el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, fue enmarcada en el Plan Estratégico 2020 – 2023.

Los proyectos examinados van encaminados con los fines esenciales del estado y los principios de la gestión fiscal. Sin embargo, el concepto sobre la gestión de inversión y del gasto fue **Favorable**.

3.7.1. Fundamento del Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

Se pudo evidenciar que en la gestión de inversión y del gasto el sujeto de control realizó una evaluación a cada uno de los proyectos ejecutados en la vigencia 2022, con los contratos escogidos en la muestra, demostrando la articulación entre las diferentes fases de los proyectos como la planeación, la programación y la ejecución del plan de estratégico de la entidad.

A través del Acuerdo No. 010 del 21 de mayo de 2020 expedido por la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023; para el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. El cual comprende 6 líneas estratégicas y 17 programas y 27 subprogramas.

Para la vigencia 2022, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional, fue aprobado el Plan Operativo Anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones, mediante Acuerdo No. 001-2022 de enero 31 de 2022.

Para evaluar la medición del Plan de Desarrollo institucional 2020- 2023 la realizan de la siguiente manera:

1. Cumplimiento de los Indicadores
2. Medición de logro de los programas

3. Medición del logro de los subprogramas

Con respecto a los 17 programas del Plan de Desarrollo institucional 2020- 2023, según lo planeado por la entidad, se pudo determinar que de las 97 metas producto con las que cuenta la entidad para alcanzar su objetivo misional, 14 metas presentaron un cumplimiento por debajo del 90% en la vigencia cuya ponderación arrojó un resultado de eficacia y eficiencia entre el 21% el 84%. Cabe anotar que el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional de acuerdo a los resultados arrojados por el plan de acción fue del 92%.

Se pudo evidenciar que en la gestión de inversión y del gasto el sujeto de control realizó una evaluación a cada uno de los proyectos ejecutados en la vigencia 2022 así:

El Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” proyectó realizar 150 proyectos de los cuales ejecutó 149 proyectos por un valor de \$530.122.917.547 donde la mayor inversión fue para la Línea Estratégica 2, Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios de Salud con un 91% de ponderación financiera por valor de \$481.948.261.579.

De acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones-POAI, se le asignaron recursos para la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional en la vigencia 2022, por \$ 636.548.821.753 y la ejecución fue de \$530.122.917.547, con una ejecución del 83%.

3.8. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra opinión los Estados Financieros o cifras financieras del HUV E.S.E., al 31 de diciembre de 2022, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en “fundamento de la opinión financiera, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con las normas de contabilidad pública establecidas en la Ley 1314 de 2009, que corresponde a las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), reglamentada en Colombia por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución No. 414 de 2014, actualizada mediante la Resolución No. 426 de 2019, 168 de 2020 y 193 de 2020, por tal razón, la opinión es **Sin salvedades**.

3.8.1. Fundamento de la Opinión Financiera

El HUV E.S.E.; exterioriza en sus cuentas por cobrar a las diferentes EPS, además de que algunas presentan medida cautelar adoptada por la Supersalud como es a EMSSANAR, ASMETSALUD, en donde se presenta un riesgo en la recuperación de su cartera correspondiente a los servicios de salud prestados a la población afiliada de los regímenes contributivo y subsidiado.

Lo anterior observándose que, en la actualidad, Emssanar EPS, se encuentra intervenida, Coomeva EPS se encuentra en liquidación desde febrero de 2022 y la intervención forzosa de Asmetsalud, reflejando un riesgo de no recaudo de los dineros que hacen parte del deterioro calculado de la cartera en el 2021 y 2022.

Para el proceso de la información financiera se cuenta con un software desarrollado, denominado SERVINTE. Este aplicativo procesa la información en forma integrada y está compuesto por los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y el de Nómina no está funcionando de forma integrada.

3.9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Con fundamento en la calificación de la Gestión Fiscal Integral, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta rendida por el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., para la vigencia fiscal 2022, conforme los siguientes resultados:

Cuadro No. 1

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA									
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN									
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%		10,0%	9,1%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	0,0%		0,0%		Negativa	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	94,0%	85,0%	26,9%	36,5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	79,4%	77,3%	39,2%		Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	77,9%	85,0%	77,3%	76,0%	45,6%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%		100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
		100%	100,0%		100,0%	40,0%	Limpia o sin salvedades		
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%			100,0%	40,0%		
TOTAL PONDERADO	TOTALES			85,0%	77,3%		85,6%		
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			EFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA			
							SE FENECE		

INDICADORES FINANCIEROS	217,7%	242,9%	EFICAZ	89,6%
-------------------------	--------	--------	--------	-------

Fuente: Matriz de calificación de la gestión fiscal integral vigencia 2022 PT12
Elaboró: Equipo Auditor

De conformidad a la calificación de la gestión fiscal integral del HUV E.S.E., el macroproceso presupuestal obtuvo una calificación del **45,6%** del peso porcentual de 60%, de donde la ejecución presupuestal de ingreso y gastos obtuvo una calificación de **9,1%**, generando opinión **Negativa** y la gestión de la inversión y del gasto conformada por planes, programas, proyectos y gestión contractual, obtuvo una calificación de **36,5%**, generando una opinión **Favorable**.

Finalmente, el macroproceso de gestión financiera cuyo peso porcentual corresponde al **40%**, generando una calificación de **40%** para una opinión **Sin Salvedad**.

Por lo anterior, la opinión del macroproceso de gestión presupuestal y gestión financiera obtuvo una calificación final de **85,6%**, sobre el total ponderado del **100%**, de acuerdo con la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y economía de la gestión fiscal, **Se Fenece** la cuenta por la vigencia fiscal 2022.

3.10. RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron ocho (08) hallazgos administrativos y dos (02) beneficios de control fiscal cuantitativo por valor de \$10.685.282.229.

3.11. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría - SIA Contralorías - en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectadas en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E



LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Preparó:
Revisó:

Equipo Auditor
Subdirectora Operativa Descentralizada

4 MUESTRA DE AUDITORIA

4.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

La determinación y la selección de la muestra contractual, se realizó de acuerdo con los riesgos, objeto contractual y cuantía, teniendo en cuenta las clases de contratos, entre estos los de prestación de servicio, compraventa, interventoría, obra, suministro, interadministrativos u otros, la selección por mayor valor y efectividad económica, siendo preciso aclarar que el universo de recursos propios de la contratación de la entidad corresponde a **519** contratos, por valor de **\$336.660.204.472**, teniendo en cuenta la cantidad de contratos, los tiempos de la auditoria y el talento humano de la misma, se seleccionó la muestra sobre un total de **32** contratos que correspondió al valor de **\$216.956.333.483**, para un equivalente del **64,44%** del universo de recursos propios.

La selección de la muestra de contratación se realizó teniendo en cuenta los contratos que fueron financiados con más del 50% de recursos propios, se verificó los pagos y sus respectivas deducciones de ley, estampillas y la confirmación de los registros contables, en caso de existir contratos por compras de equipos de oficina o de suministros, de estos últimos se verificara la entrada y salida al almacén.

Una vez evaluado mediante inspección documental y pruebas de verificación en las diferentes etapas contractuales de la muestra seleccionada, de la cual se aporta el resumen de los contratos que la componen así:

Cuadro No. 2

UNIVERSO CONTRACTUAL RECURSOS PROPIOS			MUESTRA CONTRACTUAL		
Tipo Contrato	Contratos	Valor Vigente	Contratos	Valor Vigente	% de la Muestra
Compraventa	6	\$ 11.350.556.636	3	\$ 10.168.087.898	89,58%
Contrato de Interventoría	2	\$ 291.830.840	1	\$ 132.368.460	45,36%
Contrato de Obra	6	\$ 9.019.696.699	5	\$ 5.080.150.259	56,32%
Contrato de Prestación de Servicios	100	\$ 201.920.936.853	16	\$ 134.533.276.031	66,63%
Convenios	1	\$ 1.100.000	0	\$ 0	0%
Fiducia Pública	1	\$ 18.643.333	0	\$ 0	0%
Suministro	394	\$ 109.258.101.880	7	\$ 67.042.450.835	61,36%
Típicos	9	\$ 4.799.338.231	0	\$ 0	0%
Total	519	\$ 336.660.204.472	32	\$ 216.956.333.483	64,44%

Elaboró: Equipo auditor

Fuente: SIA Observa- Matriz de articulación

De la muestra contractual, se analizaron las etapas de la contratación estatal, (precontractual, contractual y post-contractual), de acuerdo a los riesgos establecidos dentro de la auditoría financiera y de gestión para el HUV E.S.E., en la

que se analizaron los estudios del mercado, cumplimiento de requisitos de experiencia, constitución de pólizas, cumplimiento del objeto contractual y pagos de acuerdo a lo estipulado en la minuta contractual.

4.2. GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Plan de Desarrollo Institucional "Humanizado y Seguro" para el periodo 2020-2023, fue aprobado con Acuerdo No. 010 del 21 de mayo de 2020 expedido por la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. El cual comprende 6 líneas estratégicas y 17 programas.

Cuadro No. 3

LINEAS / EJES	PONDERACIÓN FINANCIERA	PROYECTOS EJECUTADOS	PROYECTOS REVISADOS	CONTRATOS REVISADOS	VALOR
Sostenibilidad financiera	3,45%	1	1	1	7.470.895.231
Desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud	96,14%	27	27	27	208.045.218.945
Modernización de la gestión institucional	0,39%	4	4	4	862.327.575
Fortalecimiento y control de la relación docencia - servicio	0%	0	0	0	0
Acreditación institucional	0%	0	0	0	0
Liderar el desarrollo de la red pública en la prestación integral de servicios de salud del departamento como cabeza de red	0%	0	0	0	0
TOTAL	100%	32	32	32	\$ 216.378.441.751

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023

Elaboro: Equipo Auditor

Como se puede analizar en el cuadro anterior el 96,14% de la inversión apuntó a la línea estratégica Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios de Salud, por la línea Sostenibilidad Financiera el 3,45%, por la línea Modernización de la Gestión Institucional el 0,39%, por la línea Acreditación Institucional el 0.0%, por la línea Fortalecimiento y Control de la Relación Docencia – Servicio e Investigación 0,0% y la línea Liderar el Desarrollo de la Red Pública en la Prestación Integral de Servicios de Salud del Departamento como Cabeza de Red el 0,0%..

4.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Muestra Presupuestal

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el HUV E.S.E., en cumplimiento de lo establecido en el aplicativo SIA Observa – AGR de rendición, se efectuó la revisión desde la ejecución presupuestal para definir los objetivos asociados a la planeación estratégica. Teniendo en cuenta los egresos en la vigencia auditada, con los cuales se

ejecutaron los programas, subprogramas y proyectos de las diferentes metas que concurren en la muestra contractual.

Como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4

Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Esquema Presupuestal del Contrato		
			Cod. Rubro	Tipo de Gasto	Origen Ppto.
C22-005	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos generales del hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E. HUV en aproximadamente 80.322 horas durante la ejecución del contrato	\$ 3.119.189.416	2450209001	Operación	Recursos Propios
C22-008	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos subespecialistas del hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E. HUV en aproximadamente 19.965 horas durante la ejecución del contrato	\$ 2.980.733.101	2450209001	Operación	Recursos Propios
C22-014	Suministrar material de osteosíntesis convencional bloqueado de fijación externa, remplazos articulares, suturas quirúrgicas, injertos óseos, medicina deportiva, instrumental e insumos quirúrgicos y el apoyo diagnóstico y quirúrgico para atender la demanda de los usuarios del servicio de salud requerido por el H.U.V. que cumpla con especificaciones técnicas exigidas por el Invima.	\$ 900.000.000	2450103001	Operación	Recursos Propios
C22-016	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos especialistas del hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E..HUV en aproximadamente 41851 horas durante la ejecución del contrato	\$ 6.801.268.943	2450209001	Operación	Recursos Propios
C22-017	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de profesionales administrativos con las condiciones y requisitos fijados por hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E. HUV e aproximadamente 73.258 horas durante la ejecución del contrato	\$ 1.998.836.374	212020200801	Funcionamiento	Recursos Propios
C22-020	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de auxiliares de enfermería del hospital	\$ 4.589.643.526	2450209001	Operación	Recursos Propios

Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Esquema Presupuestal del Contrato		
			Cod. Rubro	Tipo de Gasto	Origen Ppto.
	universitario del valle Evaristo García E.S.E. HUV en aproximadamente 352.950 horas durante la ejecución del contrato				
C22-047	Contrato de prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento esterilización o incineración y disposición final de los residuos peligrosos generados en la sede principal y norte del HUV, así como los generados en los domicilios de los pacientes incluidos en el programa de atención domiciliar de la institución	\$ 312.783.564	212020200901	Funcionamiento	Recursos Propios
CP-22-001	Suministro de medicamentos, dispositivos médicos y material médico quirúrgico con capacidad administrativa y operativa para realizar el suministro de unidosis y central de mezclas que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Invima para atender las demandas de los usuarios del servicio de salud del hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E..	\$ 57.340.000.000	2450103001	Operación	Recursos Propios
ON-89026	Compra de recipientes para la segregación de residuos, requeridos para realizar el cambio al nuevo código de colores establecidos en la resolución 2184 del 2019	\$ 290.475.721	212020100301	Funcionamiento	Recursos Propios
CP-22-002	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos generales para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución con las condiciones y requisitos fijados por el hospital universitario del valle Evaristo García ESE HUV y las demás actividades, eventos en salud necesarios para cumplir el objeto social	\$ 11.417.162.960	2450209001	Operación	Recursos Propios
CP-22-004	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de técnicos y tecnólogos en las diferentes disciplinas para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución con las condiciones y requisitos fijados por el hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E..HUV	\$ 4.072.515.366	212020200801	Funcionamiento	Recursos Propios

Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Esquema Presupuestal del Contrato		
			Cod. Rubro	Tipo de Gasto	Origen Ppto.
CP-22-006	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de auxiliares de enfermería para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución con las condiciones y requisitos fijados por el hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E. HUV. y las demás actividades, eventos en salud necesarios para cumplir el objeto social	\$ 16.763.752.334	212020200801	Funcionamiento	Recursos Propios
CP-22-007	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de profesionales administrativos con las condiciones y requisitos fijados por el hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E..	\$ 7.181.707.216	212020200801	Funcionamiento	Recursos Propios
CP-22-010	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos subespecialistas en las diferentes disciplinas para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución, con las condiciones y requisitos fijados por el hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E..	\$ 10.220.722.075	2450209002	Operación	Otros
CP-22-011	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos especializados en las diferentes disciplinas para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución, con las condiciones y requisitos fijados por el hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E..	\$ 30.782.544.854	2450209001	Operación	Recursos Propios
CP-22-012	Prestación de servicios de apoyo a la coordinación de facturación, cartera y recaudo del hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E. HUV., en lo que corresponde a la facturación y radicación de la entidad.	\$ 7.997.784.050	212020200801	Funcionamiento	Recursos Propios
CP-22-015	Suministrar material de osteosíntesis convencional y bloqueado, fijación externa, reemplazos articulares, suturas quirúrgicas, injertos óseos, medicina deportiva, instrumental e insumos quirúrgicos, y el apoyo diagnóstico y quirúrgico para	\$ 3.000.000.000	2450104001	Operación	Recursos Propios

Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Esquema Presupuestal del Contrato		
			Cod. Rubro	Tipo de Gasto	Origen Ppto.
	atender la demanda de los usuarios del servicio de salud, requeridos por el hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E., que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Invima				
C22-080	Adquisición de un transformador de 1000 kva para el aumento de capacidad a 500 kva incluyendo instalación de la red eléctrica del hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E..	\$ 899.510.186	21201010030106	Funcionamiento	Recursos Propios
ON-89149	Compra de toallas de papel y jabón requeridos para la atención de los pacientes en los diferentes servicios de la institución.	\$ 96.700.661	212020100301	Funcionamiento	Recursos Propios
C22-088	Realizar mantenimiento preventivo y correctivos de cuarenta y seis 46 incubadoras, once 11 cunas de calor radiante y once 11 lámparas de fototerapia pertenecientes al hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E..	\$ 98.490.160	212020200802	Funcionamiento	Otros
C22-089	Adquisición e instalación de mobiliario para laboratorio clínico central, laboratorio de patología, la nueva unidad de diagnóstico con énfasis en tamizaje neonatal metabólico, biología molecular, citogenética, fish, secuenciación genética, almacén, toma de muestras y áreas comunes de conformidad al anexo técnico	\$ 1.131.125.663	2120101004010102	Funcionamiento	Recursos Propios
C22-093	Contrato de prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento esterilización o incineración y disposición final de los residuos peligrosos generados en el hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E. así como los generados en los domicilios de los pacientes incluidos en el programa de atención domiciliaria de la institución	\$ 252.441.985	212020200901	Funcionamiento	Recursos Propios
C22-096	Realizar el mantenimiento y adecuación para el cierre de brechas dando cabal cumplimiento a los criterios de habilitación de diferentes áreas del hospital	\$ 1.447.911.954	2320101001020802	Inversión	Recursos Propios

Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Esquema Presupuestal del Contrato		
			Cod. Rubro	Tipo de Gasto	Origen Ppto.
	universitario del valle Evaristo García E.S.E., de conformidad a las especificaciones técnicas				
C22-098	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de marca philips del hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E..	\$ 92.650.577	212020200802	Funcionamiento	Otros
C22-101	Realizar la adecuación y mantenimiento de diferentes áreas del hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E. de acuerdo a las especificaciones técnicas	\$ 497.691.222	2320101001020802	Inversión	Recursos Propios
C22-115	Adecuación del servicio de hospitalización alto riesgo obstétrico aro ii del 6 piso del hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E, de conformidad a las especificaciones técnicas	\$ 1.033.137.786	2320101001020803	Inversión	Departamentales
C22-116	Realizar la adecuación y mantenimiento del servicio de Ana Frank hospitalización pediatría del hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E..	\$ 943.418.318	2320101001020803	Inversión	Departamentales
C22-118	Realizar la adecuación y mantenimiento del servicio de rayos x del hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E..	\$ 362.528.621	2320101001020801	Inversión	Recursos Propios
CP-22-020	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un 1 sistema de angiografía biplano para el servicio de hemodinamia del hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E..	\$ 8.137.452.050	2120101003060101	Funcionamiento	Recursos Propios
C22-119	Interventoría integral para los procesos constructivos de los contratos c22115 aro 2, c22116 Ana Frank y c22118 rayos x del hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E..	\$ 132.368.460	2320101001020801	Inversión	Recursos Propios
C22-120	Prestación de servicios profesionales para la caracterización de vertimientos líquidos y el estudio de emisión de ruido en el hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E..	\$ 6.626.306	212020200901	Funcionamiento	Recursos Propios
ON-89326	Adquisición de insumos para realizar los procedimientos a espera de programación en el servicio de hemodinamia	\$ 98.723.200	2450104002	Operación	Otros

Número del Contrato	Objeto del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Esquema Presupuestal del Contrato		
			Cod. Rubro	Tipo de Gasto	Origen Ppto.
	solicitud realizada por la unidad cerebro cardiovascular desde los ítems 11 al 15 proveedor exclusivo.				

Elaboró: Equipo auditor

Fuente: Oficina de Presupuesto

5 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

5.1. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

5.1.1. Análisis Gestión presupuestal

Evaluada la ejecución presupuestal de ingresos y gastos se estableció:

Aprobación

A través Acuerdo No. 017 del 17 de diciembre de 2021, se expidió el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión del HUV E.S.E., para la vigencia fiscal 2022, en la suma de seiscientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y ocho millones ochocientos veintiún mil setecientos cincuenta y tres pesos M/Cte. (\$636.548.821.753).

Liquidación

La administración liquidó mediante Resolución GG 4667- 21, del 30 de diciembre de 2021, el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del HUV E.S.E., correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de seiscientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y ocho millones ochocientos veintiún mil setecientos cincuenta y tres pesos M/Cte. (\$636.548.821.753).

5.1.1.1. Ejecución presupuestal de ingresos

La ejecución de ingresos de la vigencia 2022, se clasificó en disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital, con lo cual se garantizó el cumplimiento del pago de sus obligaciones oportunamente

Cuadro No. 5

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	2022		
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
1	INGRESOS TOTALES	\$ 743.155.017.112	\$ 523.124.594.219	70%
1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 114.356.418.310	\$ 114.356.418.310	100%
1.2	INGRESOS CORRIENTES	\$ 424.756.683.279	\$ 223.240.824.720	53%

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	2022		
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
1.2.1	Ingresos de Explotación	\$ 362.160.967.861	\$ 174.875.251.891	48%
1.2.1.1	Venta de Bienes	\$ 0	\$ 0	0%
1.2.1.2	Venta de Servicios	\$ 362.160.967.861	\$ 174.875.251.891	48%
1.2.1.3	Comercialización de Mercancías	\$ 0	\$ 0	0%
1.2.1.4	Otros Ingresos Por Explotación	\$ 0	\$ 0	0%
1.2.2	Aportes	\$ 59.088.662.049	\$ 48.365.572.829	82%
1.2.2.1	De la Nación	\$ 0	\$ 0	0%
1.2.2.2	Departamentales	\$ 59.088.662.049	\$ 48.365.572.829	82%
1.2.2.3	Municipales	\$ 0	\$ 0	0%
1.2.2.4	Otros Aportes	\$ 0	\$ 0	0%
1.2.3	Otros Ingresos Corrientes	\$ 3.507.053.369	\$ 0	0%
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 204.041.915.523	\$ 185.527.351.189	91%
1.3.1	Recursos de Crédito	\$ 0	\$ 0	0%
13.1.1	Interno	\$ 0	\$ 0	0%
1.3.1.2	Externo	\$ 0	\$ 0	0%
1.3.2	Aportes de Capital	\$ 0	\$ 0	0%
1.3.3	Donaciones	\$ 0	\$ 0	0%
1.3.4	Otros Recursos de Capital	\$ 204.041.915.523	\$ 185.527.351.189	91%

Elaboró: Equipo auditor
Fuente: Área de Presupuesto

El presupuesto de ingresos definitivo vigencia 2022, se ejecutó en un 70% (presupuesto definitivo Vs. ejecutado).

La disponibilidad inicial en \$114.356.418.310, que representan el 22% de participación, los ingresos corrientes con \$223.240.824.720, representan el 43% de participación en donde los recursos de capital con \$185.527.351.189, con un 35%.

El HUV E.S.E., registró un presupuesto definitivo de ingresos en el 2021 de \$491.982.235.328, y en el 2022 de \$523.124.594.219, creciendo en \$31.142.358.891, con una variación positiva del 6%, con respecto al 2021.

Disponibilidad Inicial

En la Disponibilidad Inicial, se evidenció que entre las vigencias 2021 y 2022, pasaron de \$63.744.200.721 a \$114.356.418.310 creciendo \$50.612.217.589 equivalente al 79%.

Ingresos Corrientes

En los Ingresos Corrientes, se evidenció que entre las vigencias 2021 y 2022, pasaron de \$237.631.727.830 a \$223.240.824.720, disminuyéndose en \$14.390.903.110, equivalente al 6%.

Cuadro No. 6
Facturación vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR INICIAL FACTURADO (2022)	VALOR GLOSA ACEPTADA	RECUADO FACTURAS VIGENCIA CORRIENTE (2022)	RECUADO DE FACTURAS VIGENCIA ANTERIORES	TOTAL, RECAUDO
Régimen Contributivo	\$ 39.421.476.527	\$ 248.573.711	\$ 26.327.679.093	\$ 13.795.477.115	\$ 40.123.156.208
Régimen Subsidiado	\$ 295.990.075.965	\$ 2.115.241.323	\$ 113.340.781.484	\$ 142.361.967.499	\$ 255.702.748.983
Población Pobre en lo No Cubierto con Subsidios a la Demanda	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.137.963.600	\$ 9.137.963.600
...Población Pobre no afiliada al Régimen Subsidiado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.137.963.600	\$ 9.137.963.600
SOAT (Diferentes a ECAT)	\$ 3.148.912.097	\$ 79.500	\$ 1.243.878.536	\$ 513.946.061	\$ 1.757.824.597
ADRES (Antes FOSYGA)	\$ 2.441.609.662	\$ 0	\$ 267.068.531	\$ 803.719.730	\$ 1.070.788.261
Plan de intervenciones colectivas (antes PAB)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Otras Ventas de Servicios de Salud	\$ 63.578.121.924	\$ 209.939.161	\$ 28.923.774.454	\$ 7.909.222.910	\$ 36.832.997.364
Total, venta de servicios de salud	\$ 404.580.196.175	\$ 2.573.833.695	\$ 170.103.182.098	\$ 183.660.260.515	\$ 353.763.442.613

Elaboró: Equipo auditor

Fuente: Área de facturación

En el anterior cuadro se observa que el HUV E.S.E., facturo por sus servicios prestados \$404.580.196.175, recaudando el 42%, cuyo valor fue de \$170.103.182.098, en donde se glosaron \$2.573.833.695, que es el 0,64% del total facturado en la vigencia 2022, además se recaudó de facturas vigencias anteriores el valor de \$183.660.260.515, para un recaudo en la facturación de \$353.763.442.613.

En lo referente de las glosas, la entidad aportó la siguiente información.

Cuadro No. 7

Concepto	Valor Glosa Aceptada Vigencia 2020	Valor Glosa Aceptada Vigencia 2021	Valor Glosa Aceptada Vigencia 2022
Régimen Contributivo	\$808.656.648	\$245.538.914	\$248.573.711
Régimen Subsidiado	\$4.002.407.280	\$1.890.166.027	\$2.115.241.323
Población Pobre en lo No Cubierto con Subsidios a la Demanda	\$0	\$0	\$0
...Población Pobre no afiliada al Régimen Subsidiado	\$255.131.560	\$71.741.358	\$0
SOAT (Diferentes a ECAT)	\$0	\$0	\$79.500
ADRES (Antes FOSYGA)	\$0	\$1.403.000	\$0
Plan de intervenciones colectivas (antes PAB)	\$0	\$0	\$0
Otras Ventas de Servicios de Salud	\$129.724.074	\$34.733.614	\$209.939.161
TOTAL, GLOSAS EN VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	\$5.195.919.562	\$2.243.582.913	\$2.573.833.695

Elaboró: Equipo auditor

Fuente: Área de facturación

En cuadro anterior se evidencia el comportamiento de las glosas, en las vigencias 2020, 2021 y 2022, observándose que estas se disminuyen en 56,87%, del 2020 al 2021, cuyo valor es de \$2.952.336.649, de la vigencia 2021 al 31 de diciembre de 2022, las glosas se aumentan en un valor de \$330.250.782, que es en un 14,72%, observándose que desde el 2020 hasta el 2022, el HUV E.S.E., en su facturación disminuyó las inconsistencias en la facturación, además no se evidenciaron facturas vencidas o facturación presentada fuera del término como se estipula en el artículo 13 de la Ley 1122 de 2007 y los artículos 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011

Recursos de Capital.

En los Recursos de Capital del HUV E.S.E., en las vigencias 2021 y 2022, pasaron de \$190.606.306.777 a \$185.527.351.189 decreciendo en \$5.078.955.588 equivalente al 3%.

El HUV E.S.E., registró la totalidad de las operaciones y transacciones generadas por el ente territorial, de acuerdo a la afectación del proceso presupuestal, estos se realizan de manera cronológica, nominativa, respetando los consecutivos documentales y haciendo uso de las directrices señaladas por la Contaduría General de la Nación. Los libros de contabilidad presupuestal se encuentran disponibles en forma electrónica, a través del software SERVINTE, con la posibilidad de consultar e imprimir.

5.1.1.2. Ejecución presupuestal de gastos

El análisis de la ejecución de los gastos de 2022 se realizó en forma comparativa con el 2021 para efectos de evaluar el aumento y/o disminución de los mismos, como se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 8

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	2022		
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
2	GASTOS TOTALES	\$ 743.155.017.112	\$ 530.122.917.547	71%
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 470.448.042.539	\$ 354.231.789.120	75%
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 260.032.195.527	\$ 242.108.672.654	93%
2.1.2	Gastos Generales	\$ 93.264.487.360	\$ 56.272.785.970	60%
2.1.3	Transferencias	\$ 29.764.419.877	\$ 8.833.622.125	30%
2.13.1	Al Sector Público	\$ 0	\$ 0	0%
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social	\$ 2.963.713.946	\$ 2.963.713.946	100%
2.1.3.3	Otras Transferencias	\$ 26.800.705.931	\$ 5.869.908.179	22%
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	0%
2.1.5	Cuentas Por Pagar de Funcionamiento Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	\$ 87.386.939.775	\$ 47.016.708.371	54%

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	2022		
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 193.558.417.265	\$ 166.579.600.888	86%
2.2.1	Compra de Bienes para la Venta	\$ 0	\$ 0	0%
2.2.2	Compra de Servicios para la Venta	\$ 0	\$ 0	0%
2.2.3	Otros Gastos de Operación	\$ 105.646.758.745	\$ 99.119.243.672	94%
2.1.4	Cuentas Por Pagar por Operación Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	\$ 87.911.658.520	\$ 67.460.357.216	77%
2.3	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	0%
2.3.1	Amortización	\$ 0	\$ 0	0%
2.3.2	Intereses, Comisiones y Otros	\$ 0	\$ 0	0%
2.4	INVERSION	\$ 78.460.754.956	\$ 9.311.527.539	12%
2.4.1	Programas de Inversión con Recursos Propios	\$ 9.861.220.000	\$ 1.593.905.966	16%
2.4.2	Programas de Inversión con Transferencias	\$ 68.599.534.956	\$ 7.717.621.573	11%
2.4.3	Cuentas Por Pagar por Inversión Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	\$ 687.802.352	\$ 0	0%

Elaboró: Equipo auditor

Fuente: Oficina de Presupuesto

La entidad registró un presupuesto definitivo de gastos en el 2021 de \$474.075.299.368, y en el 2022 de \$530.122.917.547, acrecentándose en \$56.047.618.179, con una variación del 12%, con respecto al 2021.

Gastos de Funcionamiento: fueron los más representativos con un 67% del total de los gastos ejecutados, el HUV E.S.E., ejecuto gastos en el 2021, de \$330.597.321.818, y en el 2022 de \$354.231.789.120, registrando un crecimiento de \$23.634.467.302, con una variación del 7%, con respecto al 2021.

Los Gastos de Operación: la entidad ejecutó gastos en el 2021, de \$142.661.719.661, y en el 2022 de \$166.579.600.888, registrando un aumento de \$23.917.881.227, con una variación del 17%, con respecto al 2021

Los gastos de inversión: el HUV E.S.E., ejecutó gastos en el 2021, de \$97.423.638, y en el 2022 de \$9.311.527.539, registrando un aumento de \$9.214.103.901, con una variación del 9.458%, con respecto al 2021

Con la ejecución de gastos de funcionamiento, gastos de operación y los gastos de inversión se evidenció que estuvieron acordes en la expedición de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales.

Cierre Fiscal

Se realizó revisión del cierre fiscal a la vigencia fiscal 2022.

El HUV E.S.E., ejecutó ingresos por \$523.124.594.219, y comprometió gastos por \$530.122.917.547, generando un resultado fiscal negativo de \$6.998.323.328,

producto de adquirir obligaciones sin tener recursos en tesorería para su apalancamiento.

Cuadro No. 9

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.										
ANÁLISIS DE RESULTADO FISCAL										
VIGENCIA 2022										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 1+2+3 4=	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	\$ 337.597.243.030	\$ 185.527.351.189	\$ 0	\$ 523.124.594.219	\$ 421.610.667.938	\$ 108.512.249.609	\$ 0	\$ 0	\$ 530.122.917.547	-\$ 6.998.323.328

Fuente: Área Financiera.

Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

Los ingresos ejecutados por la entidad en la vigencia 2022, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$101.513.926.281, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$104.420.867.098, donde se determinó diferencia de \$2.906.940.918, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 10

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.									
ANÁLISIS CONFRATACIÓN SALDOS PRESUPUESTO Y TESORERÍA									
VIGENCIA 2022									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERÍA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
\$ 523.124.594.219	\$ 0	\$ 421.610.667.938	\$ 0	\$ 101.513.926.281	\$ 109.648.478.283	\$ 5.227.611.184	\$ 0	\$ 104.420.867.098	\$ 2.906.940.817

Fuente: Área Financiera.

La entidad frente a esta diferencia argumento lo siguiente:

La disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, fue por valor de ciento un mil quinientos trece millones novecientos veintiséis mil doscientos ochenta y un pesos M/Cte. (\$101.513.926.281).

Que, la disponibilidad final de Saldo Caja Bancos de la vigencia 2022 fue por valor de ciento cuatro mil cuatrocientos veinte millones ochocientos sesenta y siete mil noventa y nueve pesos M/Cte. (\$104.420.867.099).

Que, la diferencia por valor de dos mil novecientos seis millones novecientos cuarenta mil novecientos dieciocho pesos M/Cte. (\$2.906.940.918), corresponden a conceptos que Tesorería registra y que Presupuesto los lleva a conciliación dada que por su naturaleza no se llevan a la ejecución presupuestal. Asimismo, existen conceptos en presupuesto que tesorería no los registra por ser partidas sin situación de fondos y se llevan a conciliación como se muestra a continuación tanto en el cuadro resumido y detallado:

Cuadro No. 11

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.		
SUBDIRECCION FINANCIERA		
CONCILIACION INGRESOS Y EGRESOS DICIEMBRE 2022		
TESORERIA - CARTERA - PRESUPUESTO		
	DISPONIBILIDAD FINAL PRESUPUESTAL	101.513.926.281
	DISPONIBILIDAD FINAL TESORERIA	104.420.867.099
	DIFERENCIA POR CONCILIAR	-2.906.940.818
EXPLICACION DE LA DIFERENCIA		
(-)	INGRESOS Y NOTAS DEBITO DE TESORERIA QUE NO AFECTAN PRESUPUESTO	-50.545.247.919
+	PAGOS Y NOTAS CREDITO DE TESORERIA SIN AFECTAR PRESUPUESTO	50.498.460.373
+	INGRESO EN PRESUPUESTO SIN AFECTAR FLUJO DE CAJA	5.175.458.459
(-)	GIRO PRESUPUESTAL SIN AFECTAR FLUJO DE CAJA	-8.035.611.831
	DIFERENCIA CONCILIADA	-2.906.940.918

Fuente: Área Financiera

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que HUV E.S.E., no constituyó reservas de apropiación al cierre de la vigencia 2022.

Cuentas por pagar.

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022, por valor de \$108.512.249.609, mediante Resolución No. GG-0085 del 19 enero de 2023, las cuales a la fecha de la presente auditoria se encuentran canceladas en un 71%, ver el siguiente cuadro:

Cuadro No. 12

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.						
ANÁLISIS RECURSOS A INCORPORAR						
VIGENCIA 2022						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiendo Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiendo Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	\$ 12.325.112.607		\$ 103.047.978.704		\$ 0	-\$ 90.722.866.097
Fondos Especiales	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0
TOTAL S.G.P	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0
Fondos Regalías (2015)	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0
Destinaciones Especificas	\$ 43.665.145.772		\$ 2.528.145.772		\$ 41.137.000.000	\$ 0
Otras Destinaciones Especificas	\$ 48.430.608.719		\$ 2.936.125.133		\$ 45.494.483.586	\$ 0
Recaudos en Tesorería por Descuentos y otros.	\$ 5.227.611.184		\$ 0	\$ 5.227.611.184	\$ 0	\$ 0
SubTotales	\$ 109.648.478.283	\$ 0	\$ 108.512.249.609	\$ 5.227.611.184	\$ 86.631.483.586	-\$ 90.722.866.097
Sistema General de Regalías					\$ 0	
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 109.648.478.283	\$ 0	\$ 108.512.249.609	\$ 5.227.611.184	\$ 86.631.483.586	-\$ 90.722.866.097

Fuente: Área Financiera.

Al evaluarse las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia por la entidad, contra cada una de las fuentes de financiación desagregadas en el estado del tesoro, se determinó déficit fiscal de \$90.722.866.097, en la fuente de recursos propios.

Conciliación del estado de tesorería y saldos contables

Cuadro No. 13

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.				
ACTA DE VERIFICACIÓN CONCILIACION DEL ESTADO DE TESORERÍA Y SALDOS CONTABLES				
VIGENCIA 2022				
Fuente	Saldo Tesorería	Saldo en libros contables	Diferencia	Observaciones
Saldo en caja	\$ 10.071.200	\$ 10.071.200	\$ 0	
Saldo en cuentas Corrientes	\$ 5.117.962.715	\$ 5.116.593.715	\$ 1.369.000	
Saldo cuentas Corrientes congeladas	\$ 29.823.696	\$ 330.489.741	-\$ 300.666.045	
Saldo en cuentas de Ahorro	\$ 78.563.877.831	\$ 78.563.877.830	\$ 0	
Saldo en cuentas de Ahorro congeladas	\$ 35.331.780	\$ 35.331.780	\$ 0	
Fondo de Inversión- libres	\$ 25.891.411.061	\$ 25.891.411.061	\$ 0	
Otros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Totales	\$ 109.648.478.283	\$ 109.947.775.327	-\$ 299.297.045	

Fuente: Área Financiera.

En el proceso de validación del cierre fiscal de la vigencia 2022, la confrontación de saldos del estado de tesorería con los saldos contables, tomados de los Estados Financieros definitivos de la Entidad Territorial, se registró diferencia de \$299.297.045.

La entidad frente a esta diferencia argumento lo siguiente:

Cuadro No. 14

CONCEPTO	SALDO TESORERIA	SALDO CONTABILIDAD	DIFERENCIA ANEXO 5A	ACLARACIÓN
Saldo en cuentas corrientes congeladas	\$ 29.823.696	\$ 330.489.741	\$ 300.666.045	Saldo correspondiente a títulos judiciales en Banco Agrario, por proceso de cobro coactivo realizado por el área de cartera
Saldo en cuentas corrientes	\$ 5.117.962.715	\$ 5.116.593.715	\$ 1.369.000	Diferencia que obedece a registro en libros de consignación realizada el día de 30 de diciembre, la entidad bancaria la acreditó el día 02 enero de 2023

Fuente: Área Financiera.

5.1.1.3. Indicadores Financieros

Los indicadores financieros son herramientas que se utilizan y son necesarias, entre otros aspectos, para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en

general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma.

Cuadro No. 15

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.					
RAZONES FINANCIERAS VIGENCIA 2022					
Indicadores de liquidez o de solvencia					
Capital Neto de Trabajo			Razón de liquidez		
Activo Corriente - Pasivo Corriente		Indicador	Activo Corriente / Pasivo Corriente		Indicador
\$ 330.347.135.519	\$ 119.116.656.432	\$ 211.230.479.087	\$ 330.347.135.519	\$ 119.116.656.432	2,77

Elaboró: Equipo auditor
Fuente: Área Financiera

Capital de Trabajo:

Este indicador permite identificar con cuántos recursos cuentan la entidad para realizar sus actividades, es el dinero que le queda a la entidad para operar, como consecuencia, se espera que entre mayor sea este indicador, será mejor para la entidad, puesto que los recursos que tendrá disponibles serán mayores.

Al 31 de diciembre de 2022, después del pago de sus obligaciones corrientes, la entidad contaba con \$211.230.479.087, recursos que le permitían tomar decisiones frente a la ejecución de inversiones temporales.

Liquidez Corriente:

Este indicador guarda una relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes, e indica cuánto posee la entidad en activos corrientes y su resultado más se acerque a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de liquidez corriente.

En la vigencia 2022, se evidenció que por cada peso \$1 que adeudaba el HUV E.S.E., disponía de \$2,77, pesos, para pagar sus obligaciones en el corto plazo.

Cuadro No. 16

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.					
RAZONES FINANCIERAS VIGENCIA 2022					
Indicadores de endeudamiento o cobertura					
Endeudamiento			Apalancamiento		
Pasivo Total / Activo Total		Indicador	Pasivo Total / Patrimonio		Indicador
\$ 319.658.030.717	\$ 1.090.160.723.357	0,29	\$ 319.658.030.717	\$ 770.502.692.635	0,41
Endeudamiento a Corto Plazo			Endeudamiento a Largo Plazo		
Pasivo Corriente / Pasivo Total		Indicador	Pasivo No Corriente / Pasivo Total		Indicador
\$ 119.116.656.432	\$ 319.658.030.717	0,37	\$ 200.541.374.285	\$ 319.658.030.717	0,63

Elaboró: Equipo auditor

Fuente: Área Financiera

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador, analiza el nivel de endeudamiento con el que cuenta la entidad, generalmente, este indicador no debe ser superior a 0,60. Entre más se acerque este indicador a 1, la entidad tendrá un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de sus activos.

En el año 2022, por cada peso que la entidad poseía invertido en cada uno de sus activos, adeudaba \$0,29, que han sido financiados por los bancos, proveedores o terceros.

Apalancamiento:

Este indicador guarda una relación entre el total del patrimonio de la entidad y qué tan comprometido está este con los pasivos de la misma, si este indicador se acerca más a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de su patrimonio.

La entidad para la vigencia 2022, por cada peso que tenía en su patrimonio, adeudaba \$0,41.

Endeudamiento a corto plazo:

Este indicador mide la proporción de los pasivos corrientes que tiene la entidad con relación al total de sus pasivos. De la evaluación de este indicador se puede concluir cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento inferior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos corrientes.

Para la vigencia 2022, por cada peso que la entidad adeudaba a corto plazo le pertenecía el \$0,37.

Endeudamiento a largo plazo:

Este indicador mide la proporción de los pasivos no corrientes que tiene la entidad con relación al total de sus pasivos. Con este indicador se puede determinar cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento superior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos no corrientes.

En el año 2022, por cada peso que la entidad adeudaba a largo plazo le pertenecía el \$0,63.

5.1.2. Análisis gestión de la inversión y del gasto

Inversión, operación y funcionamiento

Cuadro No. 17

POAI VS INVERSION PROGRAMADA Y EJECUTADA VIG. 2022	POAI PROGRAMADO	POAI DEFINITIVO	POAI EJECUTADO	DIFERENCIA EJECUTADA	% EJECUCION
Sostenibilidad Financiera	\$ 43.971.968.882	\$ 65.293.207.954	\$ 39.554.444.009	\$ 25.738.763.945	90%
Desarrollo Y Fortalecimiento De Los Servicios De Salud	\$ 573.599.385.739	\$ 642.893.412.722	\$ 481.948.261.579	\$ 160.945.151.143	84%
Modernización De La Gestión Institucional	\$ 17.353.279.186	\$ 33.344.208.490	\$ 8.459.261.509	\$ 24.884.946.981	49%
Fortalecimiento Y Control De La Relación Docencia - Servicio	\$ 18.607.970	\$ 18.607.970	\$ 16.100.000	\$ 2.507.970	87%
Acreditación Institucional	\$ 1.605.579.976	\$ 1.605.579.976	\$ 144.850.450	\$ 1.460.729.526	9%
Liderar El Desarrollo De La Red Publica En La Prestación Integral De Servicios De Salud Del Departamento Como Cabeza De Red	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
TOTAL, INVERSION	\$ 636.548.821.753	\$ 743.155.017.112	\$ 530.122.917.547	\$ 213.032.099.565	83%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación HUV - Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023

Elaboro: Equipo Auditor

Como se puede observar en el cuadro anterior el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2022, inicialmente tuvo una proyección de \$636.548.821.753 de la cual se ejecutaron \$530.122.917.547 con una ejecución del 83%, pero en el cierre del mes de diciembre el presupuesto definitivo fue de \$743.155.017.112 con una diferencia ejecutada de \$213.032.099.565.

Analizados los resultados de la evaluación del Plan de Desarrollo de la Entidad, se observó que alcanzó un alto porcentaje en la eficiencia del 85% y de eficacia del 94% los cuales fueron plasmados en la matriz de evaluación de los proyectos que concluyó con 87% pese a la calificación en la evaluación del plan de desarrollo se evidenció que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no han sido monitoreados ni evaluados, puesto que las metas trazadoras para medir los ODS, no han sido adoptadas por la entidad para medir el porcentaje de avance.

Estas líneas se evaluaron así:

1. **Línea Sostenibilidad Financiera.** Esta línea fue articulada a la muestra contractual mediante un (01) proyecto que fue articulado a un (01) contrato por valor de \$ 7.470.895.231, que fue evaluado por el equipo auditor.
2. **Línea Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios de Salud.** Esta línea fue articulada a la muestra contractual mediante veintisiete (27) proyectos que fue articulado a veintisiete (27) contratos por valor de \$208.045.218.945, que fue evaluado por el equipo auditor.

3. **Línea Modernización de la Gestión Institucional.** Esta línea fue articulada a la muestra contractual mediante cuatro (04) proyectos que fue articulado a cuatro (04) contratos por valor de \$862.327.575, que fue evaluado por el equipo auditor.

Seguimiento a los ODS de acuerdo a la muestra contractual.

Dentro del desarrollo del proceso auditor del Hospital Universitario del Valle, se realizó la dinámica de verificar si los contratos de la muestra contractual por concepto de recursos propios contribuyeron a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) evidenciando que al menos la tercera parte de ellos, se encuentran articulados con los proyectos que apuntaron a fortalecer la consecución de los logros planteados con los objetivos de desarrollo sostenible mencionado anteriormente.

El Hospital Universitario del Valle “Evaristo García”, en el marco de las directrices de la Dirección Nacional de Planeación DNP, para el monitoreo que se realiza a través del módulo de seguimiento KTP, realizó la identificación de sus proyectos, actividades y metas de los sectores contemplados en el plan de desarrollo territorial, con los 17 ODS, los cuales están inmersos en el plan de desarrollo institucional, de la siguiente forma:

Cuadro No. 18

EJES ESTRATEGICOS	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA ODS 3. salud y bienestar	Asegurar el equilibrio operacional implementando estrategias que permitan garantizar resultados positivos en la operación y prestación de los servicios.	Lograr la sostenibilidad financiera por recaudo de la venta de servicios	0
		Mejoramiento del Proceso de Facturación	3
		Saneamiento, conciliación y gestión de cartera.	2
	Desarrollo y aplicación de la Ley 550 de 1999	Dar cumplimiento acuerdo de reestructuración de pasivos.	2
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ODS 3. salud y bienestar	Productividad y gestión comercial de los servicios de salud	Cumplimiento de la producción de los procesos misionales.	86
		Gestión de medicamentos, insumos y dispositivos médicos en relación con los requerimientos.	18
	Prestación de servicios con calidad	Prestación de servicios oportunos.	1
		Fortalecimiento al proceso de auditoria clínica.	0
	Gestión de la Tecnología biomédica e industrial	Modernización, mantenimiento y metrología de los equipos.	16
	Gestión Integral de paciente oncológico	Desarrollo de prestación de servicio integrada para paciente oncológico.	0
	Gestión de la Infraestructura física hospitalaria	Mejoramiento de la infraestructura física para la prestación de servicios de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad.	9
Gestión pública efectiva	Mejoramiento a la gestión.	0	

EJES ESTRATEGICOS	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ODS 3. salud y bienestar		Desempeño en el desarrollo e implementación de proyectos para la modernización.	0
	GESTIÓN CLINICA EXCELENTE	Atención segura.	4
	ATENCIÓN CENTRADA EN EL USUARIO Y SU FAMILIA	Mejoramiento de la imagen institucional al interior y exterior del Hospital.	0
	CULTURA ORGANIZACIONAL	Sentido de orgullo.	0
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS Y TECNOLOGICAS	Desarrollo de capacidades de técnicas y tecnológicos tics.	4
	COMPROMISO AMBIENTAL	Cultura de compromiso ambiental.	3
	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Formalización laboral del talento humano.	0
FORTALECIMIENTO Y CONTROL DE LA RELACIÓN DOCENCIA - SERVICIO ODS 3. salud y bienestar	GERENCIA DE LAS RELACIONES DOCENCIA - SERVICIO E INVESTIGACIÓN	Seguimiento y control a la relación docencia servicio.	1
		Fortalecimiento de la investigación y los servicios de salud a través de los convenios docencia servicio.	0
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL ODS 3. salud y bienestar	GERENCIA DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	Obtener la certificación de acreditación para HUV.	1
		Cumplimiento de los ejes de acreditación.	0
		Mejoramiento continuo de la gestión estratégica.	0
		Mejoramiento continuo de la gestión administrativa.	0
LIDERAR EL DESARROLLO DE LA RED PUBLICA EN LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO COMO CABEZA DE RED ODS 3. salud y bienestar	LOGRAR LA ARTICULACIÓN DE LA RED CON ENFASIS EN EL AREA METROPOLITANA (YUMBO, JAMUNDI Y HOSPITAL PSIQUIATRICO).	Desarrollo de articulación de la red.	0
		Extensión y ampliación de la Red de hospitalización	0
TOTAL			150

Fuente: Oficina de Planeación Municipal - Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023

Elaboro: Equipo Auditor

El cuadro anterior describe los objetos de desarrollo sostenibles por línea estratégica del Plan de Desarrollo Institucional, y a que programas y subprogramas apunta y cuantos proyectos realizo la entidad para la vigencia 2022.

Gestión ambiental

El HUV E.S.E., ejecutó recursos para el cumplimiento de su gestión ambiental que permitió el desarrollo del programa de gestión ambiental y sanitaria específicamente el manejo integral de los residuos sólidos y líquidos de la institución. En el presupuesto se incluye:

- Gestión externa de residuos: recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, no aprovechables y aprovechables.
- Gestión interna de residuos: Insumos para manejo de residuos (recipientes de residuos, bolsas plásticas, estibas, señalización, vehículos recolectores de

residuos, insumos, implementos y suministros para limpieza y desinfección, uniformes y elementos de protección personal).

- Caracterización de vertimientos de aguas residuales
- Compra de recipientes para la segregación de residuos
- La inversión ambiental del HUV E.S.E., en la vigencia 2022, fue de \$ 792,919,465 evaluándose el 100% en el proceso auditor.

Se estableció que los residuos sólidos fueron tratados, trasladados y dispuestos según las normas ambientales aplicables, sin embargo, en la revisión realizada a los resultados obtenidos en la caracterización de los vertimientos líquidos se observaron algunas deficiencias.

Gestión Infraestructura Técnica

De los contratos auditados de obra de infraestructura e interventoría se evidenció que el HUV cumplió en la generalidad con los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz y se realizó visita fiscal de obra, encontrándose una deficiencia que se dejó como hallazgo.

5.2. MACROPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

5.2.1. Análisis de los Estados Financieros

De conformidad con la Auditoria financiera y de gestión adelantada a los Estados Financieros Consolidados, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, presentados por el HUV E.S.E., son fiel copia de las cifras registradas en los libros de contabilidad llevados conforme al Régimen de Contabilidad Pública establecido en el marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno Resolución 414 de 2014 y sus modificatorios, para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, así como el Catálogo General de Cuentas definido por la Resolución 139 de 2015 y modificado por las Resoluciones 466 de 2016 y 062 de 2022).

Para el proceso de la información financiera se cuenta con un software desarrollado, denominado SERVINTE. Este aplicativo procesa la información en forma integrada y está compuesto por los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y el de Nómina no está funcionando de forma integrada.

5.2.1.1. Activos

Los saldos del Activo al corte del presente periodo Auditado corresponden a:

Cuadro No. 19

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.				
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS				
VIGENCIAS 2021 - 2022				
Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2022	2021 - 2022	
			Variación %	Participación
ACTIVO				
CORRIENTE	\$ 356.119.333.166	\$ 330.347.135.519	-7,24%	30%
NO CORRIENTE	\$ 713.621.581.928	\$ 759.813.587.838	6,47%	70%
TOTAL, ACTIVO	\$ 1.069.740.915.093	\$ 1.090.160.723.357	1,91%	100%

Elaboró: Equipo auditor
Fuente: Área Financiera

Como se evidencia, la variación del activo fue del 1,91%, con respecto de la vigencia 2001, en donde la participación de los activos corrientes en la vigencia 2022, fue del 30% del total de los activos, y en cuanto a los activos no corrientes participan en un 70%, siendo la más representativa de este grupo la Propiedad, Planta y Equipo con el 54% del total de los activos, seguidamente las Cuentas por Cobrar, con el 31%, el Efectivo con el 7,45%, y por último los otros activos con el 7,17%.

Los activos corrientes registraron un decrecimiento del 7,24% en el 2022, con relación al 2021, y los no corrientes reportaron un crecimiento del 6,47%, finalmente el total de los activos registró un crecimiento del 1,91%, al pasar de \$1.069.740.915.093, en el 2021, a \$1.090.160.723.357, en el 2022.

Para el año 2022, se realizó un inventario del grupo de Equipos Biomédicos, donde se determinaron el avance de deterioro de los mismos, analizando el valor histórico, la vida útil y los daños probables de los mismos, generando un deterioro a partir de los valores calculados según vida útil restando la depreciación.

La desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el estado de situación financiera individual a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Cuadro No. 20

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	\$ 338.129.349.248	\$ 313.611.767.347	\$ 24.517.581.901
Ingresos no tributarios			
Prestación de servicios de Salud	\$ 335.433.076.025	\$ 327.917.791.549	\$ 7.515.284.476
SUBVENCIONES POR COBRAR	\$ 4.107.335.482	\$ 3.259.384.991	\$ 847.950.491
Otras Cuentas por Cobrar	\$ 5.653.665.763	\$ 6.942.896.558	-\$ 1.289.230.795
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	\$ 64.853.127.244	\$ 33.455.576.653	\$ 31.397.550.591
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-\$ 71.917.855.266	-\$ 57.963.882.404	-\$ 13.953.972.862

Elaboró: Área Financiera
Fuente: revelaciones a los estados financieros a diciembre de 2022

En la Prestación de servicio de salud en el régimen vinculado equivale al 12.4%, del total de la cartera de salud que corresponde a lo facturado en el año 2022, siendo la cartera mayor en el Departamento del Valle por valor de 25.794 millones quedando pendiente de recaudo para el año 2023, y de las vigencias anteriores; la cartera del SOAT, equivale a un 1.4%, de la cartera de salud.

La cartera más representativa de la vigencia 2022, es la del régimen subsidiado que corresponde al 81%, del total de la cartera de salud, de la cual el 17%, está pendiente por radicar y el 63% en proceso de cobro.

En las otras cuentas por cobrar de servicios de salud corresponde a la atención en salud de municipios y entidades privadas, como la Universidad del Valle y entidades públicas y privadas que manejan su salud siendo tan solo el 1.5% del total de la cartera y del 6.4% para régimen especial

En cuenta de difícil recaudo la entidad ha depurado, saneado y deteriorado al 100% con el fin de dejar la cartera real de cobro, este deterioro ascendió a la suma de 32.180 millones de pesos, calculado con una tasa TES del 13% disminuyendo el deterioro de un año a otro, siendo este tan solo el 50% de la cartera susceptible de cobro; en donde el deterioro de la cartera se tomó a partir de los valores de las edades dados, llevándolos a valor presente y calculando la tasa de riesgo del mercado igual a la tasa de consumo por factura.

Por lo anterior y de acuerdo al concepto de la Contaduría General de la Nación y a Resolución 426 de 2019, en el cual se eliminó la categoría del costo amortizado dentro de las normas de cuentas por cobrar, tanto para su clasificación como para su medición, la entidad recalculó el valor del deterioro teniendo en cuenta la nueva tasa de estimación (TES con plazos similares) de acuerdo a la fecha de corte 31 de diciembre de 2020. Llevando las diferencias surgidas a la cuenta 3225 tal como lo estima el Artículo 2 de la Resolución 426.

Conciliaciones bancarias

Las conciliaciones bancarias se realizaron dentro de los cierres de cada mes, evidenciándose que todas se encuentran conciliadas al 31 de diciembre de 2022.

5.2.1.2. Pasivos

Cuadro No. 21

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS				
VIGENCIAS 2021 - 2022				
Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2022	2021 - 2022	
			Variación %	Participación
PASIVO				
CORRIENTE	\$ 108.823.269.508	\$ 119.116.656.432	9,46%	37%
NO CORRIENTE	\$ 208.801.965.791	\$ 200.541.374.285	-3,96%	63%
TOTAL, PASIVO	\$ 317.625.235.299	\$ 319.658.030.717	0,64%	100%

Elaboró: Equipo auditor
Fuente: Área Financiera

La participación de los pasivos corrientes en la vigencia 2022, fue del 37% del total de los pasivos, creciendo en un 9,46%, al pasar de \$108.823.269.508 en el 2021, a \$ 119.116.656.432, en el 2022, y en cuanto a los pasivos no corrientes en un 63%, en donde las Cuentas por Pagar es la más representativa de este grupo con participación del 68,54%, seguida por las Provisiones con un 14,15%, los Prestamos por Pagar con un 9,29% y por último los Beneficios a los Empleados con el 7,87%

La Entidad para el tratamiento de las provisiones y pasivos contingentes tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia y los criterios contemplados en el procedimiento de clasificación y control de los procesos judiciales. El cual se estableció de acuerdo con el nivel de ocurrencia que puede ser cualquiera de estos tres estados: Probable, Posible y. Remoto

Cuadro No. 22

TIPO DE PROCESO	VALOR PRETENSIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			No. CASOS
		VALOR PROBABLE (Estimación)	VALOR POSIBLE (Cuentas de Orden)	VALOR REMOTO (No se registra)	
ADMINISTRATIVOS	\$13.061.318.584	\$7.416.837.908	\$2.233.628.179	\$ 3.410.852.497	129
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$10.299.416.678	\$4.971.278.212	\$2.233.628.179	\$ 3.094.510.287	127
Controversia Contractual	\$2.761.901.906	\$2.445.559.696	\$0	\$ 316.342.210	2
LABORAL	\$10.848.569.913	\$8.366.384.316	\$03.787.013	\$ 2.078.398.584	159
Ordinario laboral	\$2.560.694.382	\$ 637.494.382	\$0	\$ 1.923.200.000	51
Ejecutivo laboral	\$155.198.584	\$ 0	\$0	\$ 155.198.584	19
Ordinarios Reforma Administrativa Laboral	\$8.132.676.947	\$7.728.889.934	\$403.787.013	\$ 0	89
OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	\$189.595.713.925	\$29.462.572.139	\$37.087.063.404	\$ 123.046.078.382	267
Reparación Directa	\$188.640.446.771	\$28.920.468.379	\$37.087.063.404	\$ 122.632.914.988	264
Ejecutivos	\$955.267.154	\$542.103.760	\$0	\$ 413.163.394	3

TIPO DE PROCESO	VALOR PRETENSIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			No. CASOS
		VALOR PROBABLE (Estimación)	VALOR POSIBLE (Cuentas de Orden)	VALOR REMOTO (No se registra)	
TOTALES	\$213.505.602.422	\$45.245.794.363	\$39.724.478.596	\$ 128.535.329.463	555
TOTAL, PROVISIÓN REGISTRADA		\$45.245.794.363			

Elaboró: Área Financiera

Fuente: revelaciones a los estados financieros a diciembre de 2022

El HUV E.S.E., en litigios y/o demandas se encuentra 555 procesos, de los cuales por otros litigios y demandas se encuentran 267, por \$29.462.572.139, en laborales existen 159 procesos por \$8.366.384.316 y 129 procesos administrativos por \$7.416.837.908 para un total de \$45.245.794.363 (provisión registrada).

La entidad manifestó que la oficina asesora jurídica efectuó depuración de las contingencias que se encuentran activas hasta la vigencia 2022, restaurando valores y cancelando otras, que por sus novedades o información de los juzgados no se encontraban vigentes, archivadas o cerradas por procesos como por Ley 550.

Cuadro No. 23

SENTENCIAS POR PAGAR		
Reparación Directa	(Cuenta contable 246002002)	\$ 15.184.041.513
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	(Cuenta contable 246002003)	\$ 8.696.251
Sentencias Laborales	(Cuenta contable 246002004)	\$ 0
Total, Sentencias por Pagar		\$ 15.192.737.764

Elaboró: Área Financiera

Fuente: revelaciones a los estados financieros a diciembre de 2022

Cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del HUV E.S.E., Universitario Del Valle “Evaristo García” E.S.E., (Ley 550 de 1999), por un lapso de 144 meses.

El HUV E.S.E., a junio de 2023, ha ejecutado un 38% del Acuerdo de reestructuración de pasivos, en donde la entidad ha realizado depuraciones por la suma de \$17.148.689.818, provisiones por valor de \$15.673.578.317, y pagos por \$29.692.445.390; en lo financiero, se han realizado gestiones de un 34% del monto total plasmado en este acuerdo.

Cuadro No. 24

TIPO	DETALLES	VALOR INICIALMENTE INCLUIDO EN EL ACUERDO	PLAZOS	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
CREDITOS PRIMERA CLASE (Laborales y asociados)	Firma acuerdo	\$ 185.742.261.199	28-mar-19	28/03/2019	28/03/2019
	Periodo de gracia		12 meses + 3 días	28/03/2019	31/03/2020
	a) Acreencia Laborales	\$ 11.806.246.678	8 meses (mes 13 al 20)	01/04/2020	30/11/2020
	b) Aportes al SGSSS	\$ 18.208.079.924	13 meses (mes 21 al 33)	01/12/2020	31/12/2021

TIPO	DETALLES	VALOR INICIALMENTE INCLUIDO EN EL ACUERDO	PLAZOS	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
	c) Cuotas partes pensionales	\$ 9.418.173.454	6 meses (mes 34 al 39)	01/01/2022	30/06/2022
	d) Fiscales	\$ 5.767.247.385	6 meses (mes 40 al 43)	01/07/2022	31/10/2022
	e) Parafiscales	\$ 122.577.810	1 mes (mes 44)	01/11/2022	30/11/2022
CREDITOS SEGUNDA CLASE (Prendarios)	a) Prendarios	\$ 2.857.142.586	2 meses (mes 45 al 46)	01/12/2022	30/01/2023
CREDITOS CUARTA CLASE (Prendarios)	a) Proveedores de Insumos	\$ 50.935.135.570	33 meses (mes 47 al 79)	01/02/2023	30/10/2025
CREDITOS QUINTA CLASE (Quirografarios)	Quirografarios	\$ 86.627.657.792	66 meses (Mes 80 al 144)	01/11/2025	30/04/2031

Elaboró: Área Financiera

Fuente: revelaciones a los estados financieros a diciembre de 2022

5.2.1.3. Patrimonio

Cuadro No. 25

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.				
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS				
VIGENCIAS 2021 - 2022				
Concepto	Vigencia 2021	Vigencia 2022	2021 - 2022	
			Variación %	Participación
PATRIMONIO				
CAPITAL FISCAL	\$ 321.621.096.286	\$ 321.621.096.286	0,00%	42%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 392.026.464.118	\$ 430.494.583.500	9,81%	56%
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 38.468.119.382	\$ 18.387.012.849	-52,20%	2%
TOTAL, PATRIMONIO	\$ 752.115.679.786	\$ 770.502.692.635	2,44%	100%

Elaboró: Equipo auditor

Fuente: Área Financiera

En lo relacionado con el patrimonio que comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal; en el cual el resultado a 31 de diciembre de 2022, arrojó un crecimiento del 2,44% con relación al 2021, representado el patrimonio de las entidades de gobierno, en el capital fiscal.

En la prueba de recorrido no se detectaron riesgos en las cuentas del patrimonio, del El HUV E.S.E., reconoció el Patrimonio como los recursos públicos una vez deducidas las obligaciones.

5.2.1.4. Control interno Contable

El control interno contable del HUV E.S.E., es Efectivo, según formulario de la Evaluación del Control Interno Contable que se rindió a la Contaduría General de la Nación por medio del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), La calificación final del control interno contable fue de 4,95.

No obstante, entre las debilidades que se evidencian en el HUV E.S.E., y que se tuvieron en cuenta en la evaluación del control interno contable, se mencionan las siguientes:

Se presentan debilidades en la metodología establecida internamente para la formulación del plan interno de capacitación no se tiene establecido la identificación de la necesidad de involucrar capacitaciones de tipo financiero describiendo el plan de aprendizaje y la forma de evaluación del aprendizaje.

La entidad cuenta con un sistema de información, SERVINTE, que permite un adecuado control en el proceso contable, pero no está integrado con nómina.

Nómina no está integrada con el aplicativo SERVINTE, por lo que la contabilización de la nómina se realiza manualmente.

Lo anterior soportado en la revisión permanente y vigilancia del marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015, para entidades de Gobierno; en las etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

6 CALIFICACION Y EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del Numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República y de las Contralorías Territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evaluó los riesgos y controles establecidos por el Sujeto de Control, conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI.

La evaluación del diseño y efectividad de los controles arroja una calificación de 1,2, razón por la cual se emite un concepto sobre la efectividad del control interno financiero, **Efectivo** como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 26

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	1,2
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total, General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	EFFECTIVO

Fuente: Matriz de riesgos y controles- PT06

Elaborado: Equipo auditor

El Control Interno del HUV E.S.E., se encuentra diseñado con los procesos y procedimientos estipulados por la norma, evidenciándose el apoyo de la alta dirección en el suministro de personal para mejorar el desempeño de las funciones a cargo de la oficina de Control Interno.

Ambiente de control: Se cuenta con un equipo idóneo, así mismo se tienen levantamiento de los procesos y procedimientos en las diferentes unidades funcionales.

Evaluación de riesgos: Compromiso por la alta dirección con el propósito de realizar seguimiento a cualquier riesgo que pueda afectar la prestación de los servicios afectando de manera directa a los usuarios.

Actividad de control: Seguimiento a los posibles riesgos evitando su materialización.

Monitoreo: Con la realización de auditorías, consolidación de la matriz de riesgos anticorrupción entre otros y su correspondiente verificación, evaluación y recomendaciones tiene una buena gestión de calidad, eficiencia y efectividad a todos usuarios internos y externos.

Se Concluye que la Oficina de Control Interno realizó auditorías internas en diferentes áreas de las cuales se evidenciaron observaciones de acuerdo a lo reflejado en los informes finales y se les efectuó los respectivos planes de mejoramiento de los cuales se cumplieron al 100%.

- a. Activos Fijos
- b. Contratación
- c. Gestión Logística
- d. Hospitalización y Atención Especializada
- e. Talento Humano

La oficina de Control interno cumplió con las auditorías internas programadas a los procesos claves misionales de la entidad y se formularon igual número de planes de mejoramiento.

7 EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, comprende de cinco (05) hallazgos, dicho plan es el resultado de la auditoría de Financiera y de Gestión vigencia 2021, al cual se le efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad “**cumple**” de acuerdo a la calificación de 100%, según se registró en el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento.

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos de las siguientes actuaciones:

Cuadro No. 27

Plan De Mejoramiento	Acciones Cumplidas	Acciones Parcialmente Cumplidas	Acciones no Cumplidas
Informe de Auditoría Financiera y de gestión Vigencia 2021	1, 2, 3,4,5	-	-

Fuente: Evaluación Plan de Mejoramiento
Elaborado: Equipo auditor.

Resultado de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro No. 28

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento y SIA Contralorías, Vigencia 2022
Elaboró: Equipo auditor

De la evaluación del plan de mejoramiento se puede concluir que el HUV E.S.E., de forma general, efectuó acciones tendientes a mejorar las deficiencias detectadas

8 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El HUV E.S.E., rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2022 y se determinó una calificación total de 94,4, en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo Eficiente, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de 10,00, mientras que en suficiencia alcanzó 30,0, indicando que permitió el análisis sin limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación 54,4, lo cual se verificó en desarrollo de la auditoría.

La entidad practicó en debida forma y dentro del término legal establecido el diligenciamiento de los formatos y documentos electrónicos, cumpliendo en oportunidad, suficiencia y calidad, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 29

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,0
Calidad (veracidad)	90,6	0,6	54,4
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			94,4
Concepto rendición de cuenta a emitir			Fenece

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Fenece
Menos de 80 puntos	No Fenece

Fuente: Pt-26 SIA Observa y SIA Contralorías, Vigencia 2022

Elaboró: Equipo auditor

Por lo anterior, el concepto de la rendición de cuenta es favorable, no obstante, se observó debilidades en la suficiencia y calidad de la información reportada en la plataforma SIA Contralorías contenida en los formatos; MATRIZART Articulación Proyectos Presupuesto, INDI_CDVC Indicadores y PA_CDVC Plan De Acción.

9 ATENCIÓN DENUNCIAS CIUDADANAS

La Dirección Operativa de Control Fiscal, remitió al proceso auditor la siguiente denuncia ciudadana No. DC 36 -2023, que fue trasladada por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana:

“ La petición ANONIMA entregada a la Contraloría General de la República, a través de la página web, mediante la cual refiere: “por medio de la presente quiero a dar conocer el mal manejo de los recursos públicos del HUV E.S.E., en cabeza del

gerente Irne Torres , en apadrinamiento de una clínica privada de llamada el alba , antigua clínica Santiago de Cali que aun presente irregularidades de manejos , el gerente del HUV permite a la gerente de la clínica mencionada mover recursos humanos como mano de obra e insumos que consigue el HUV E.S.E., a través de recursos del Estado colombiano , amañando la gestión de la señora maría elena ríos cabal a la cabeza de la nueva clínica como gerente de dicha entidad , todo se maneja de manera irregular desviando fondos para poner en funcionamiento, generando conflictos de interés porque él es una persona de libre nombramiento y remoción contrariando los principios que nos rige como funcionarios públicos. por favor intervenir y realizar una investigación exhaustiva dado que el gerente usa marionetas para su fin, cuando todos los relacionados en esta actividad fueron antiguos colaboradores del HUV E.S.E.”

El cual se tramitó en la ejecución del proceso auditor, y se desarrolló en el presente capítulo correspondiente a “atención de denuncias ciudadanas”.

Dado las manifestaciones del denunciante; de los malos manejos de los recursos públicos del HUV E.S.E., y que no aporta las pruebas y anexos suficientes, ni relaciona contratos específicos que suministren más información, o algo más contundente para que el equipo auditor proceda a realizar las indagaciones más precisas, se requiere iniciar con las siguientes averiguaciones:

LABORES REALIZADAS

Dentro de las labores realizadas en la denuncia ciudadana No. 036 de 2023, se solicitaron:

1. Informar que actuaciones, contratos, convenios o negocios jurídicos existe entre el HUV E.S.E., con la Clínica Alba antigua Clínica Santiago de Cali y /o María Elena Ríos Cabal.
2. Certifique si lo contratos han sido suscritos con la señora María Elena Ríos Cabal, en calidad de representante legal; como lo manifiesta el denunciante.
3. Certificación de los contratos y/o convenios suscritos con la CLÍNICA AL ALBA, durante las vigencias del 2021, 2022 y 2023 y si los hay, aportar todo el expediente contractual, con sus soportes.

ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

Una vez allegados los documentos requeridos y revisados, el equipo auditor evidencia varias situaciones al respecto de la denuncia:

1. La Señora María Elena Ríos Cabal, que manifiesta el denunciante como la representante legal de la Clínica Alba antigua Clínica Santiago de Cali, no es; tal como se evidencia en los documentos soportes de los contratos suscritos con el HUV E.S.E., quien actúa como representante legal es el Señor EDGAR

SALAZAR CASTELBLANCO, de ATS Y CIA S.A.S, entidad privada legalmente constituida con Nit. 901.211.457-9, legalmente constituida por documento privado del 28 de agosto de 2018, inscrita en cámara de comercio mediante matricula No. 1027954-16 del 6 septiembre de 2018, denominada como CLINICA AL ALBA.

2. Conforme a la documentación allegada, se evidencia que durante las vigencias 2021 y 2022, no se suscribieron contratos, ni convenios con la ATS Y CIA S.A.S., también denominada como CLINICA AL ALBA., y durante la presente vigencia 2023, se suscribió contrato comercial por evento No. 001-01FEB2023, entre el HUV E.S.E., y ATS Y CIA S.A.S., también denominada como CLINICA AL ALBA, cuyo objeto es “ BRINDAR APOYO LOCATIVO, QUIROFANOS,HOSPITALIZACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1, BAJO LA MODALIDAD DE EVENTO”. Por valor de \$ 500.000.000.

El contrato al momento de realizar la auditoria se encuentra liquidado y se procede a solicitar el expediente y es revisado y se constata que fue terminado de manera anticipada y por mutuo acuerdo por las partes, mediante acta el 20 de abril de 2023; quedado un saldo sin ejecutar a favor del HUV E.S.E., por valor de \$ 356.510.470, liberado con carta expedida al área de costos de la entidad.

Adicionalmente, el HUV E.S.E., suscribe contrato de prestación de servicios, en calidad de contratista con la CLINICA AL ALBA, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS EN ANEXO 1 BAJO LA MODALIDAD DE PAGO POR EVENTO, con una duración del 01 de mayo de 2023 al 01 de mayo de 2024, por valor de \$500.000.000; contrato que al momento de la presente auditoria se encuentra en ejecución, por lo tanto, la Contraloría Departamental realiza un Control Fiscal posterior y selectivo y no se cuenta con la competencia para pronunciarse ante un contrato que al momento de la auditoria se encuentra en ejecución y aunado a ello, en el mismo está en calidad de contratista.

CONCLUSIÓN

Una vez revisados todos los soportes entregados por el HUV E.S.E., y luego del análisis realizado; se concluye que respecto a los hechos denunciados y al no aportar material probatorio el denunciante; que determine hechos más precisos, no se genera observación alguna, adicional a ello, que la Contraloría Departamental, realiza un control fiscal posterior y selectivo y que uno de los contrato suscritos con la entidad denunciada se encuentra en ejecución y allí el HUV E.S.E., es contratista de la Clínica Al Alba ,por lo tanto, no se cuenta con la competencia para pronunciarse.

10 RELACIÓN DE HALLAZGOS.

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron ocho (08) hallazgos administrativos, y dos (02) beneficios de control fiscal cuantitativo por valor de \$10.685.282.229.

MACROPROCESO GESTION DE LA INVERSION Y DEL GASTO

1. Hallazgo Administrativo – debilidades en el seguimiento de los porcentajes de ejecución de los proyectos.

Condición:

La Oficina Asesora de Planeación a pesar que, realiza seguimiento a la inversión realizada en cada uno de los proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional, se evidenció durante la ejecución de la auditoría, que los porcentajes de los proyectos alcanzados al 31 de diciembre de 2022 no se encuentran actualizados ni están acordes con la realidad evidenciada.

Fuente de Criterio y Criterio:

Ley 152 de 1994, artículo 3 literal L.

Causa:

Debilidades en el seguimiento de los porcentajes de ejecución de los proyectos

Efecto:

Posible incumplimiento a los proyectos establecidos e incertidumbre para la toma de decisiones en tiempo real por parte de la entidad, lo cual también puede conllevar a pérdida o desviación de recursos.

2. Hallazgos Administrativo - Debilidades en el Seguimiento “Ppto líneas de acción 2022”

Condición:

Al verificar el seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional, (Líneas estratégicas, Programas y Contratos), se evidenció que las cifras consignadas en la matriz de articulación vs el cuadro “Ppto líneas de acción 2022” no tienen concordancia con los valores suministrados en lo facturado y ejecutado presupuestalmente por el HUV E.S.E en las matrices mencionadas anteriormente.

Fuente de Criterio y Criterio:

Ley 152 de 1994 artículo 3 literal L.

Causa:

Debilidades en el seguimiento y control de los Proyectos - Presupuesto y Contratación.

Efecto:

Posible incumplimiento a los proyectos establecidos e incertidumbre para la toma de decisiones en tiempo real por parte de la entidad, lo cual también puede conllevar a pérdida o desviación de recursos.

3. Hallazgo Administrativo - Debilidades en el Seguimiento ODS

Condición:

Se evidenció que en el Plan de Desarrollo Institucional del HUV E.S.E., no se incorporaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su Componente Estratégico (visión, líneas estratégicas, objetivos, programas, subprogramas, metas e indicadores del plan), ni en sus instrumentos de planeación y financieros, con el fin de articular las acciones que desde su misión institucional se orienten a mejorar la calidad de vida de la población y de esta manera realizar el correspondiente monitoreo, seguimiento y evaluación de los ODS con sus respectivas metas.

Fuente de criterio y criterio:

Constitución Política de Colombia en su artículo 13,43,311,339 La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo artículo 2, 32 y 45, Ley 1753 de 2015, CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018

Causa:

Limitaciones en la formulación de los Planes Estratégicos y su articulación con los ODS.

Efecto:

Riesgo en la identificación del aporte de la entidad y del avance para la consecución de las metas de los ODS a nivel departamental y nacional.

MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

4. Hallazgo Administrativo - Déficit fiscal en la fuente recursos propios.

Condición:

El HUV E.S.E., al cierre de la vigencia fiscal 2022, tiene cuentas por pagar por valor de \$108.512.249.609, la entidad contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de \$109.648.478.283, de los cuales \$12.325.112.607 son de recursos propios; presentando un déficit fiscal en esta fuente por \$90.722.866.097, evidenciando deficiencias de liquidez (flujos de caja) de la entidad, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 30

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.						
ANÁLISIS RECURSOS A INCORPORAR						
VIGENCIA 2022						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiendo Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiendo Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	\$ 12.325.112.607		\$ 103.047.978.704		\$ 0	-\$ 90.722.866.097
Fondos Especiales	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0
TOTAL S.G.P	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0
Fondos Regalías (2015)	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0
Destinaciones Específicas	\$ 43.665.145.772		\$ 2.528.145.772		\$ 41.137.000.000	\$ 0
Otras Destinaciones Específicas	\$ 48.430.608.719		\$ 2.936.125.133		\$ 45.494.483.586	\$ 0
Recaudos en Tesorería por Descuentos y otros.	\$ 5.227.611.184		\$ 0	\$ 5.227.611.184	\$ 0	\$ 0
SubTotales	\$ 109.648.478.283	\$ 0	\$ 108.512.249.609	\$ 5.227.611.184	\$ 86.631.483.586	-\$ 90.722.866.097
Sistema General de Regalías					\$ 0	
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 109.648.478.283	\$ 0	\$ 108.512.249.609	\$ 5.227.611.184	\$ 86.631.483.586	-\$ 90.722.866.097

Fuente de criterio y criterio:

Decreto 115 de 1996 artículos 5, 6 y 13, Manual de Cartera.

Causa:

Falta de pago por parte de las Entidades Promotoras de Salud, así como deficiente gestión del recaudo por parte del HUV E.S.E.

Efecto:

Incertidumbre frente a la situación financiera de la entidad y riesgo de uso inadecuado o pérdida de recursos.

5. Hallazgo Administrativo – Deficiencia en la gestión, depuración, cobro y retiro de los depósitos judiciales en el Banco Agrario.

Condición:

El HUV E.S.E no ha realizado gestión para la recuperación de los recursos por valor de \$300.666.045 de depósitos judiciales que reposan en el Banco Agrario por conceptos de procesos administrativos coactivos archivados y cuotas partes pensionales, entre otros.

Lo anterior se observó en el proceso de validación del cierre fiscal de la vigencia 2022, en la confrontación de saldos del estado de tesorería con los saldos contables, los cuales son tomados de los Estados Financieros definitivos de la Entidad, se evidenció una diferencia de \$300.666.045, valor correspondiente a títulos judiciales en el Banco Agrario, por procesos de cobro coactivo realizado por el área de cartera a las diferentes Entidades.

Fuente de criterio y criterio:

Manual de Cartera del HUV E.S.E. artículos 1 y 3.

Causa:

Falta de gestión en la cartera de cobros administrativos coactivos y gestión en el cobro de cuotas partes pensionales.

Efecto:

Impactar negativamente la liquidez del HUV E.S.E.

MACROPROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

6. Hallazgo Administrativo – Modificaciones a los contratos mediante Prorrogas y adiciones.

Condición

Etapa Precontractual. En los contratos suscritos con agremiaciones sindicales, al momento de definirse el plazo del contrato se estipula tanto en los estudios previos, condiciones del contrato y minutas contractuales la prohibición específica de “EN NINGUN CASO HABRÁ LUGAR A PRORROGA O ADICIÓN AL CONTRATO”, hecho que no es tenido en cuenta al momento de modificar las condiciones del mismo en lo que refiere al valor, al plazo y a la forma de pago.

Etapa Contractual: Los contratos en los que se evidencia el incumplimiento a la prohibición de prorroga y adición fueron los siguientes:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.				
No. Contratos	Objeto	Inconsistencias		
		Contratista	Adición	Prorroga
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C22-005 En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula sexta	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos generales del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV en aproximadamente 80.322 horas durante la ejecución del contrato.	ASSTRACUD	X	X
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C22-008 En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula sexta	OBJETO: Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos subespecialistas del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E HUV en aproximadamente 19.965 horas durante la ejecución del contrato	AGESOC	X	X
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C22-016 En los estudios previos y la minuta contractual en su cláusula sexta Parágrafo 01	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos especialistas del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV en aproximadamente 41851 horas durante la ejecución del contrato	AGESOC	X	XX
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C22-020 En los estudios previos Y la Invitación a ofertar refiriéndose al PLAZO	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de auxiliares de enfermería del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E HUV en aproximadamente 352.950 horas durante la ejecución del contrato.	ASSTRACUD	X	X
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-002 En los estudios previos y la minuta contractual en su cláusula sexta refiriéndose al PLAZO	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos generales para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del valle Evaristo García E.S.E. HUV y las demás actividades, eventos en salud necesarios para cumplir el objeto social	ASSTRACUD	X	X
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-004 En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula octava parágrafo primero	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de técnicos y tecnólogos en las diferentes disciplinas para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV	AGESOC	X	X
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-006 En los estudios previos y la Invitación a ofertar refiriéndose al PLAZO	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de auxiliares de enfermería para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV y las demás actividades, eventos en salud necesarios para cumplir el objeto social	ASSTRACUD	X	X
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-007 En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula octava parágrafo primero	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de profesionales administrativos con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E.HUV	AGESOC	X	X
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-010	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos subespecialistas en las diferentes disciplinas para el		X	X

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.				
No. Contratos	Objeto	Inconsistencias		
		Contratista	Adición	Prorroga
En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula octava parágrafo primero	desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución, con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-011	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos especializados en las diferentes disciplinas para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución, con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV	QUINBERLAB SAS	X	X
En los estudios previos y la minuta contractual en su cláusula octava parágrafo uno se refiere al PLAZO				

Fuente de criterio y criterio:

Estudios previos de cada proceso contractual relacionado, proyecto de termino de condiciones, minuta contractual, Ley 1150 de 1007. Artículo 13, artículos 209 y 267 de la Constitución Política y la Resolución No. GG-3991-21 por medio de la cual se modifica y adopta el manual de contratación Artículo 19 del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. Las conductas descritas generan un hallazgo administrativo, considerando que la prohibición de prorroga y adición a los contratos limita el alcance de los mismos y la posibilidad de que se pueda realizar la ejecución correcta en aras del cumplimiento de los principios de la contratación.

Causa:

Falta de controles en las etapas precontractual y contractual para verificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas respecto del plazo y monto a contratar, conforme a la necesidad real de cada contrato.

Efecto:

Riesgo de incumplimiento de los contratos.

GESTIÓN AMBIENTAL

7. Hallazgo Administrativo - Resultados del informe técnico de la caracterización de vertimientos líquidos.

Condición:

Durante la revisión de los resultados del informe técnico de la caracterización de vertimientos líquidos de Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., del año 2022, llevada a cabo por la empresa Saneamiento Ambiental SAAM S.A.S. se observa que los parámetros de DBO5 (Demanda Biológica de Oxígeno), DQO (Demanda Química de Oxígeno) y Grasas/Aceites, del punto denominado efluente

No. 3 no se ajusta al límite máximo permisible establecido por la norma, lo anterior se observa en los resultados relacionados en el informe técnico pág. 12 “Referente a la DBO5: El valor reportado en los efluentes 1 y 2 es Normal, mientras que en el efluente 3 es Alto de acuerdo con el rango teórico (en aguas residuales municipales (100 a 350 mg/L) (Metcalf & Eddy 2003)¹ y en los efluentes 1 y 2 Se ajusta, mientras que en el efluente 3 No se ajusta al límite máximo permisible de la norma.

Referente a la DQO: El valor reportado en los tres (3) efluentes es Normal de acuerdo con el rango teórico en aguas residuales municipales (250 a 800 mg/L) (Metcalf & Eddy 2003) y en los efluentes 1 y 2 Se ajusta, mientras que en el efluente 3 No se ajusta al límite máximo permisible de la norma.

Referente a las Grasas/Aceites: El valor reportado en los efluentes 1 y 2 se ajusta mientras que en el efluente 3 No se ajusta al límite máximo permisible.

Fuente de criterio y criterio

Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015, Artículo 14

Causa

Posibles deficiencias o falta de mantenimiento en las estructuras de pretratamiento internas del HUV E.S.E.

Efecto

Riesgo de posibles sanciones por parte de la autoridad ambiental, por incumplimiento a la normatividad ambiental.

GESTIÓN INFRAESTRUCTURA TÉCNICA

8. Hallazgo Administrativo - Sala de rayos x sin prestar servicio.

Contrato de Obra No. C22-118 03 de noviembre de 2022

Objeto: Realizar la adecuación y mantenimiento del servicio de rayos x del hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.

Valor: \$ 362.528.621

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Etapas contractual y precontractual

Presenta acta de inicio del 4 de noviembre de 2022 y acta de liquidación del 31 de diciembre del 2022. Se evidenció que la sala fue entregada cumpliendo con el objeto

contractual, pero durante visita fiscal se observó que el espacio destinado para el servicio de rayos X, no está siendo utilizada por la comunidad que accede al servicio.

Fuente de criterio y criterio:

Artículo 209 Constitución Política de Colombia, Art 25 de la Ley 80 de 1993, Resolución No.GG-3991-21 del 29 de noviembre de 2021 Manual de contratación.

Causa

Debilidades en la gestión y control por parte de la entidad.

Efecto

El riesgo por pérdida del recurso invertido.

11 ANEXOS

Anexo 01 Cuadro Resumen de Hallazgos

Hallazgos	Título	A	D	F	P	S	BC	Valor
1	Debilidades en el seguimiento de los porcentajes de ejecución de los proyectos	X						
2	Debilidades en el seguimiento al plan operativo anual de inversiones POAI	X						
3	Debilidades en el Seguimiento ODS	X						
4	Déficit fiscal en la fuente recursos propios	X						
5	Títulos Judiciales	X						
6	Modificaciones al contrato mediante Prorrogas y adiciones	X						
7	Resultados del informe técnico de la caracterización de vertimientos líquidos	X						
8	Sala de rayos x sin prestar servicio	X						
Beneficios de control fiscal							2	\$10.685.282.229
TOTAL, HALLAZGOS		8	0	0	0	0	2	\$10.685.282.229

Elaboro: Equipo auditor
Convenciones

A: Administrativo
D: Disciplinario
F: Fiscal
P: Penal
S: Sancionatorio
BC: Beneficio del Control fiscal.

Anexo 02 Cuadro de beneficio del control fiscal

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS						
Director o subdirectora:	Nataly Salamanca Galves					
Sujeto de Control:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.					
Fecha de Evaluación:	3 de agosto de 2023					
BENEFICIOS:						
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:						
Razonabilidad del inventario de bienes muebles de la cuenta de Propiedad planta y equipo, por ajustes pendientes en las construcciones en curso						
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:						
Informe de auditoría Financiera y de Gestión en la vigencia 2021 que dio origen al siguiente hallazgo administrativo:						
Los bienes muebles que hacen parte de la Propiedad, Planta y Equipo (grupo 16 propiedad, planta y equipo) del HUV E.S.E., no han concluido los ajustes pendientes en Muebles, enseres y equipos de oficina, para subsanar diferencias surgidas del aplicativo SERVINTEC. En esta misma cuenta se identifican valores de construcciones en curso pendientes de incorporar a edificaciones de conformidad con sus actas de liquidación e informes de interventoría de entrega de obra a satisfacción en cumplimiento con el marco normativo legal vigente						
Debilidad en la implementación del nuevo marco normativo, de conformidad con la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación para los bienes muebles se migró información al nuevo módulo del aplicativo SERVITEC.						
MOMENTOS DEL BENEFICIO:						
	Antes		Durante	x	Después	X
MAGNITUD DEL CAMBIO:						
Al realizar el HUV E.S.E., la razonabilidad del inventario de bienes muebles de la cuenta de Propiedad planta y equipo.						
Conceptos		Valor estimado		TOTAL		
Recuperaciones:						
Subtotal Recuperaciones (1) Incremento en el Propiedades, Planta y Equipo (Edificaciones)				\$10.656.646.997		
Ahorros:						
		\$				
Subtotal Ahorros (2)		\$		\$		
Totales (1) + (2)		\$		\$10.656.646.997		
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cuantitativo)						
SOPORTE(S): Cuadro de Plan de Mejoramiento que se evaluó en el presente proceso auditor con hallazgo que tuvo su origen en la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2021.						
Estados Financieros, del periodo terminado a 31 de diciembre de 2022, certificación de la entidad del 04 de julio de 2023.						
OBSERVACIONES						
RESPONSABLE: Equipo de Auditoria						
Subdirectora:	Nataly Salamanca Galves					
Cargo:	Subdirectora Operativa Sector Descentralizado Departamental					
Fecha del reporte:	2 de agosto de 2023					

Cuadro de beneficio del control fiscal

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS					
Director o subdirectora:	Nataly Salamanca Galves				
Sujeto de Control:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.				
Fecha de Evaluación:	4 de agosto de 2023				
BENEFICIOS:					
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:					
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:					
MOMENTOS DEL BENEFICIO:					
	Antes		Durante	x	Después
MAGNITUD DEL CAMBIO:					
Durante la etapa de ejecución de la Auditoria Financiera y de Gestión a la contratación del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., se evidenció en los siguientes contratos al realizar visita fiscal lo siguiente:					
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de obra pública №C22-115, cuyo objeto refiere: "Adecuación de servicio de hospitalización alto riesgo obstétrico AROII del 6 piso del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E., de conformidad a las especificaciones técnicas." Fue resarcido un posible detrimento correspondiente a los ítems cuya descripción pertenece a: topes para puerta, puertas corredizas y un detector humo fotoeléctrico, por valor \$ 6.574.336. • Contrato de obra pública №C22-116, cuyo objeto refiere: "Adecuación y mantenimiento del servicio de Ana Frank. Hospitalización Pediatría. Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E." Fue resarcido un posible detrimento correspondiente a los ítems cuya descripción pertenece a: suministro e instalación toma pared para gases medicinales, salida lamp EMT y suministro e instalación de alarma digital impac 3 gases, por valor \$9.944.520 • Contrato de obra pública №C22-096, cuyo objeto refiere: "Mantenimiento y adecuaciones para cierre de brechas dando cabal cumplimiento a los criterios de habilitación de diferentes áreas del hospital universitario del valle Evaristo García E.S.E. de conformidad a las especificaciones técnicas." Fue resarcido un posible detrimento correspondiente a los ítems cuya descripción pertenece a: esquineros en acero inoxidable, balas led circular, baranda pmr, lavamanos, duchas monocontrol, topes para puerta, acrílicos para lámparas y puertas en aluminio, por valor \$12.116.376. 					
Conceptos		Valor estimado		TOTAL	
Recuperaciones:					
		\$6.574.336		\$6.574.336	
		\$9.944.520		\$9.944.520	
		\$12.116.376		\$12.116.376	
Subtotal Recuperaciones (1)		\$28.635.232		\$28.635.232	
Ahorros:					
		\$			
Subtotal Ahorros (2)		\$		\$	
Totales (1) + (2)		\$28.635.232		\$28.635.232	
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cuantitativo)					
SOPORTE (S):					
OBSERVACIONES					
RESPONSABLE: Equipo de Auditoria					
Subdirectora:	Nataly Salamanca Galves				
Cargo:	Subdirectora Operativa Sector Descentralizado Departamental				
Fecha del reporte:	4 de agosto de 2023				

Anexo 03 Estado de Situación Financiera

Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. Estados Financieros

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. SUBSIDIARIA FINANCIERA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL 31 DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE 2021 EN MIL DÓLARES (VALOR EN MILES DE PESOS)									
	2022	NOTAS	2021			2022	NOTAS	2021	
	PERIODO ACTUAL		PERIODO ANTERIOR	VARIABLE	ANÁLISIS % M. N.	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIABLE	ANÁLISIS % M. N.
ACTIVO									
COMENTOS	20.147.136		26.719.000	(6.571.864)	0,27	20.147.136	26.719.000	(6.571.864)	0,27
11 BANCOS	81.179.761		88.388.329	(7.208.568)	0,28	81.179.761	88.388.329	(7.208.568)	0,28
1101 Caja	10.271		10.271	(0)	0,00	10.271	10.271	(0)	0,00
1102 Bancos y Cuentas Corrientes	61.808.490		68.178.058	(6.369.568)	0,28	61.808.490	68.178.058	(6.369.568)	0,28
1103 Depósitos a Plazo	10.000		10.000	(0)	0,00	10.000	10.000	(0)	0,00
1104 Otros depósitos a plazo	10.899		10.899	(0)	0,00	10.899	10.899	(0)	0,00
1105 Reservas de los bancos	10.000		10.000	(0)	0,00	10.000	10.000	(0)	0,00
12 INMOBILIARIO	243.071.877		216.444.000	26.627.877	0,04	243.071.877	216.444.000	26.627.877	0,04
1201 Propiedad de Inmuebles de Terreno	228.202.200		217.746.140	10.456.060	0,04	228.202.200	217.746.140	10.456.060	0,04
1202 Subterráneos por cobrar	6.000.000		6.000.000	(0)	0,00	6.000.000	6.000.000	(0)	0,00
1204 Otros valores por cobrar	10.000		10.000	(0)	0,00	10.000	10.000	(0)	0,00
14 PASIVOS FINANCIEROS	247		247	(0)	0,00	247	247	(0)	0,00
1401 Pasivos financieros	247		247	(0)	0,00	247	247	(0)	0,00
16 INVENTARIOS	6.128.217		11.121.880	(4.993.663)	0,08	6.128.217	11.121.880	(4.993.663)	0,08
1611 Materias y Suministros	6.128.217		11.121.880	(4.993.663)	0,08	6.128.217	11.121.880	(4.993.663)	0,08
1612 Equipos	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
1613 Inventario de bienes	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
1614 Inventario de bienes devaluados	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
PASIVO	20.147.136		26.719.000	(6.571.864)	0,27	20.147.136	26.719.000	(6.571.864)	0,27
COMENTOS	20.147.136		26.719.000	(6.571.864)	0,27	20.147.136	26.719.000	(6.571.864)	0,27
22 OBLIGACIONES FINANCIERAS	20.147.136		26.719.000	(6.571.864)	0,27	20.147.136	26.719.000	(6.571.864)	0,27
2201 Subordinación Financiera	20.147.136		26.719.000	(6.571.864)	0,27	20.147.136	26.719.000	(6.571.864)	0,27
24 CUENTAS POR PAGAR	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2401 Subordinación Financiera	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2402 Obligaciones a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2403 Ingresos por pagar	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2404 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2405 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2406 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2407 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2408 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2409 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2410 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2411 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2412 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2413 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2414 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2415 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2416 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2417 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2418 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2419 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2420 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2421 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2422 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2423 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2424 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2425 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2426 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2427 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2428 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2429 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2430 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2431 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2432 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2433 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2434 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2435 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2436 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2437 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2438 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2439 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2440 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2441 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2442 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2443 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2444 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2445 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2446 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2447 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2448 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2449 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2450 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2451 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2452 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2453 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2454 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2455 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2456 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2457 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2458 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2459 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2460 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2461 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2462 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2463 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2464 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2465 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2466 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2467 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2468 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2469 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2470 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2471 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2472 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2473 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2474 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2475 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2476 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2477 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2478 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2479 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2480 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2481 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2482 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2483 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2484 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2485 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2486 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2487 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2488 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2489 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2490 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2491 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2492 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2493 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2494 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0	(0)	0,00	0	0	(0)	0,00
2495 Ingresos por pagar a largo plazo	0		0						

Estado de Resultados

		HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "SWARITO GARCÍA" E.S.E. SUSCRIPCIÓN FINANCIERA ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL NIT 890.303.404-2 31 DICIEMBRE DE 2.022 Y 31 DE DICIEMBRE 2.021 (VALOR EN MILES DE PESOS)		VALIDADO SISTEMAS	
CONCEPTO	2.022 PERIODO ACTUAL	2.021 PERIODO ANTERIOR	VARIACIÓN	%	
INGRESOS OPERACIONALES	454,890,499	448,236,038	6,654,461	1%	
43 VENTA DE SERVICIOS	402,004,362	348,694,734	53,309,628	15%	
4312 Servicios de Salud	402,004,362	348,694,734	53,309,628		
4305 Devoluciones, Rebajas y Descuentos					
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	52,886,136	99,578,298	-46,692,162	-47%	
4402 Subvenciones	52,886,136	99,578,298	-46,692,162		
6 COSTO DE VENTA	324,442,187	293,725,458	30,716,729	10%	
6310 Servicios de Salud	324,442,187	293,725,458	30,716,729		
GASTOS OPERACIONALES	96,343,268	96,182,288	160,980	0%	
51 DE ADMINISTRACIÓN	70,288,243	70,178,344	109,899	0%	
5101 Sueldos y Salarios	7,264,048	7,429,048	-165,000		
5102 Contribuciones Impulsadas	2,915,787	2,881,087	34,700		
5103 Contribuciones Fideicomiso	2,156,378	1,965,288	191,090		
5104 Aportes sobre Nómina	367,187	367,604	-417		
5107 Prestaciones sociales	2,386,127	4,173,689	-1,787,562		
5108 Gastos de personal diversos	27,372,262	26,378,806	993,456		
5111 Gastos	26,372,262	27,462,589	-1,090,327		
5120 Impuestos, Contribuciones y Tasas	802,490	635,290	167,200		
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	25,747,322	25,966,822	-219,500	-1%	
5347 Debetos de Cuentas por cobrar	14,266,003	16,332,823	-2,066,820		
5360 Debetos de inventarios	388,808	102,204	286,604		
5362 Depreciación prop de inversión	18,629	18,627	2		
5363 Depreciación de prop. Planta y equipos	2,065,115	2,067,290	-2,175		
5365 Amortización de activos intangibles	245,189	306,777	-61,588		
5368 Provisiones legales y Demandas	2,752,677	4,043,154	-1,290,477		
5371 Debetos de PPE	79,600	18,040	61,560		
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	18,548	2,882,865	-2,864,317	-15%	
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	34,063,277	52,847,711	-18,784,433	-37%	
48 OTROS INGRESOS	25,282,582	17,116,562	8,166,020	48%	
4802 Financieras	8,214,083	1,382,785	6,831,298		
4806 Ingresos Diversos	17,068,499	15,733,777	1,334,722		
4812 Reversión de las Provisiones por Debetos de valor	39	28,600	-28,561		
66 OTROS GASTOS	46,363,696	32,486,558	13,877,138	43%	
6602 Comisiones	37,335	82,222	-44,887		
6604 Financieras	3,891,940	4,937,686	-1,045,746		
6606 Gastos diversos	36,870,340	27,366,181	9,504,159		
6607 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	54,002	308,559	-254,557		
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	18,397,912	26,466,119	-8,068,207	-30%	

Estado de Cambios en el Patrimonio

 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. MIT. 890.300.461 - 2 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA 31 DE DICIEMBRE 2022 COMPARADO CON 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (VALOR EN MILES DE PESOS)							
	Enero 01 A feb-22	Enero 01 A 19922021	Variación	+	FUENTES	-	USOS
ACTIVO							
ACTIVOS CORRIENTES							
EFFECTIVO	81,179,700,547	108,340,240,192	-27,160,539,645	27,160,539,645			0
INVERSIONES	0	0	0	0			0
DEUDORES	242,817,821,482	233,343,232,847	9,474,588,635				9,474,588,635
DEUDORES	236,810	0	236,810				236,810
IMPULSADOR	0,000,000,000	0,000,000,000	0,000,000,000	0,000,000,000			0
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	330,347,135,524	356,119,333,166	-25,772,197,642				
ACTIVOS NO CORRIENTES							
DEUDORES	95,311,527,762	80,269,534,498	15,042,993,266				15,042,993,266
deudores	0	0	0				0
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS	734,280,771,744	706,617,025,633	27,662,846,111				27,662,846,111
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-147,854,738,872	-132,778,280,424	-15,078,478,448	15,078,478,448			0
PROVISIONES	-86,670,608	-13,714,017	-72,956,589	72,956,589			0
OTROS ACTIVOS	78,162,669,839	58,525,086,230	19,637,583,609				19,637,583,609
TOTAL ACTIVOS FIJOS	759,813,587,837	713,621,581,928	46,192,005,910				
TOTAL ACTIVOS	1,090,160,723,361	1,069,740,915,093	20,419,808,268				
PASIVOS							
PASIVOS CORRIENTES							
OPERACIONES CRÉDITO PÚBLICO	0	0	0				0
OBLIGACIONES FINANCIERAS	28,275,000,000	24,705,882,353	3,569,117,647	3,569,117,647			0
CUENTAS POR PAGAR	81,817,977,507	72,460,698,066	9,357,279,441	9,357,279,441			0
OBLIGACIONES LABORALES	2,142,766,977	4,860,783,940	-2,717,997,969				2,717,997,969
PASIVOS ESTIMADOS	0,873,013,267	6,765,825,143	-5,892,811,876	5,892,811,876			0
OTROS PASIVOS	207,889,882	0	207,889,882	207,889,882			0
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	119,119,686,633	108,823,269,506	10,296,417,127				
PASIVOS NO CORRIENTES							
OBLIGACIONES FINANCIERAS	1,428,571,581	2,857,142,854	-1,428,571,273				1,428,571,273
CUENTAS POR PAGAR	137,473,436,570	140,837,717,284	-3,364,280,714				3,364,280,714
OBLIGACIONES LABORALES	23,000,777,835	22,697,882,263	302,795,572	302,795,572			0
PASIVOS ESTIMADOS	38,372,781,086	38,270,881,238	101,900,848				101,900,848
OTROS PASIVOS	265,888,223	3,138,142,152	-2,872,253,929				2,872,253,929
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	209,541,374,285	268,801,965,791	-6,260,591,506				
TOTAL PASIVO	318,661,060,918	317,625,235,299	1,035,825,619				
PATRIMONIO							
CAPITAL FISCAL	321,621,096,280	321,621,096,280	0				0
SUPERAVIT POR DONACIÓN	0	0	0				0
SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN	0	0	0				0
RESULTADOS DEL EJERCICIO	18,387,012,849	38,488,119,385	-20,091,106,537				20,091,106,537
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	430,494,583,508	302,026,484,122	128,468,099,386	38,488,119,385			0
TOTAL PATRIMONIO	770,502,692,643	702,115,679,794	68,386,912,849				
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	1,090,160,723,361	1,069,740,915,093	20,419,808,268	102,210,735,976			102,210,735,976

Anexo 3.1 Presupuestos de Ingresos y Gastos

Presupuesto de Ingresos vigencia 2022

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	2022			
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación
1	INGRESOS TOTALES	\$ 743.155.017.112	\$ 523.124.594.219	70%	100%
1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 114.356.418.310	\$ 114.356.418.310	100%	22%
1.2	INGRESOS CORRIENTES	\$ 424.756.683.279	\$ 223.240.824.720	53%	43%
1.2.1	Ingresos de Explotación	\$ 362.160.967.861	\$ 174.875.251.891	48%	33%
1.2.1.1	Venta de Bienes	\$ 0	\$ 0	0%	0%
1.2.1.2	Venta de Servicios	\$ 362.160.967.861	\$ 174.875.251.891	48%	33%
1.2.1.3	Comercialización de Mercancías	\$ 0	\$ 0	0%	0%
1.2.1.4	Otros Ingresos Por Explotación	\$ 0	\$ 0	0%	0%
1.2.2	Aportes	\$ 59.088.662.049	\$ 48.365.572.829	82%	9%
1.2.2.1	De la Nación	\$ 0	\$ 0	0%	0%
1.2.2.2	Departamentales	\$ 59.088.662.049	\$ 48.365.572.829	82%	9%
1.2.2.3	Municipales	\$ 0	\$ 0	0%	0%
1.2.2.4	Otros Aportes	\$ 0	\$ 0	0%	0%
1.2.3	Otros Ingresos Corrientes	\$ 3.507.053.369	\$ 0	0%	0%
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 204.041.915.523	\$ 185.527.351.189	91%	35%
1.3.1	Recursos de Crédito	\$ 0	\$ 0	0%	0%
1.3.1.1	Interno	\$ 0	\$ 0	0%	0%
1.3.1.2	Externo	\$ 0	\$ 0	0%	0%
1.3.2	Aportes de Capital	\$ 0	\$ 0	0%	0%
1.3.3	Donaciones	\$ 0	\$ 0	0%	0%
1.3.4	Otros Recursos de Capital	\$ 204.041.915.523	\$ 185.527.351.189	91%	35%

Presupuesto de Gastos vigencia 2022

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	2022			
		Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación
2	GASTOS TOTALES	\$ 743.155.017.112	\$ 530.122.917.547	71%	100%
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 470.448.042.539	\$ 354.231.789.120	75%	67%
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 260.032.195.527	\$ 242.108.672.654	93%	46%
2.1.2	Gastos Generales	\$ 93.264.487.360	\$ 56.272.785.970	60%	11%
2.1.3	Transferencias	\$ 29.764.419.877	\$ 8.833.622.125	30%	2%
2.1.3.1	Al Sector Público	\$ 0	\$ 0	0%	0%
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social	\$ 2.963.713.946	\$ 2.963.713.946	100%	1%
2.1.3.3	Otras Transferencias	\$ 26.800.705.931	\$ 5.869.908.179	22%	1%
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	0%	0%
2.1.5	Cuentas Por Pagar de Funcionamiento Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	\$ 87.386.939.775	\$ 47.016.708.371	54%	9%
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 193.558.417.265	\$ 166.579.600.888	86%	31%
2.2.1	Compra de Bienes para la Venta	\$ 0	\$ 0	0%	0%
2.2.2	Compra de Servicios para la Venta	\$ 0	\$ 0	0%	0%
2.2.3	Otros Gastos de Operación	\$ 105.646.758.745	\$ 99.119.243.672	94%	19%
2.1.4	Cuentas Por Pagar por Operación Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	\$ 87.911.658.520	\$ 67.460.357.216	77%	13%
2.3	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	0%	0%
2.3.1	Amortización	\$ 0	\$ 0	0%	0%
2.3.2	Intereses, Comisiones y Otros	\$ 0	\$ 0	0%	0%
2.4	INVERSION	\$ 78.460.754.956	\$ 9.311.527.539	12%	2%
2.4.1	Programas de Inversión con Recursos Propios	\$ 9.861.220.000	\$ 1.593.905.966	16%	0%
2.4.2	Programas de Inversión con Transferencias	\$ 68.599.534.956	\$ 7.717.621.573	11%	1%
2.4.3	Cuentas Por Pagar por Inversión Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	\$ 687.802.352	\$ 0	0%	0%

Anexo 04 - Análisis Derecho de Contradicción

1. Observación Administrativa – debilidades en el seguimiento de los porcentajes de ejecución de los proyectos

Condición:

La Oficina Asesora de Planeación a pesar que, realiza seguimiento a la inversión realizada en cada uno de los proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional, se evidenció durante la ejecución de la auditoria, que los porcentajes de los proyectos alcanzados al 31 de diciembre de 2022 no se encuentran actualizados ni están acordes con la realidad evidenciada.

Fuente de Criterio y criterio:

Ley 152 de 1994, artículo 3 literal L.

Causa:

Debilidades en el seguimiento de los porcentajes de ejecución de los proyectos

Efecto:

Posible incumplimiento a los proyectos establecidos e incertidumbre para la toma de decisiones en tiempo real por parte de la entidad, lo cual también puede conllevar a perdida o desviación de recursos

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Como parte del proceso de planeación estratégica institucional, la entidad lleva a cabo el proceso de seguimiento a la inversión de los proyectos propuestos en su Plan de Desarrollo 2020-2023 “Humanizado y Seguro”, los cuales se encuentran encaminados al cumplimiento de la misión u objetivo primordial de brindar servicios de salud de mediana y alta complejidad a la población que lo requiera en cumpliendo los estándares de calidad, humanización y seguridad del paciente atendiendo las expectativas y necesidades de la población. Por esto, la institución reconoce la importancia del seguimiento a las actividades propuestas como un mecanismo estratégico que permite tomar decisiones oportunas de ajuste en relación cumplimiento de las metas. En relación a este proceso, para cada contrato se cuenta con las respectivas actas de seguimiento donde se encuentran consignadas cada una de las observaciones en referencia a la ejecución de los mismos.

Actualmente, para el proceso de seguimiento de la ejecución a la inversión si se lleva a cabo mediante matriz en Excel Presupuesto líneas de acción 2022, puesto que este documento es el insumo fundamental de registro de datos y cifras asociado a la ejecución de la contratación, el cual se anexa.

Por lo anterior se desvirtúa la observación propuesta.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la información enviada por parte del HUV – ESE, en el ejercicio del derecho de contradicción en la observación se concluye lo siguiente:

La observación afirma que se presentan debilidades en el seguimiento de los porcentajes de cumplimiento de los proyectos, no, que no se les hace seguimiento a estos. A continuación, se adjunta un pantallazo de lo encontrado en la etapa de planeación y ejecución de la auditoría donde se visualiza que no hay concordancia en los porcentajes en el cuadro “Seguimiento Plan de Acción 2022”.

Un ejemplo de ello es: En la Línea estratégica “Fortalecimiento y Control de la Relación Docencia Servicio” se visualiza que el logro fue del 76% pero si revisamos actividad por actividad se evidencia que estas tienen un 100% de cumplimiento.

Objetivo	Indicador	Meta	Valor Real	Porcentaje	Actividad	Meta	Valor Real	Porcentaje	Observaciones			
100%	90%	76%	Seguimiento y control a la relación de docencia servicio	4.1.1	60%	Control de la relación de docencia servicio y fortalecimiento a la investigación	Cumplimiento de las CODA (Comité Docencia Asistencial) programadas por cada I.E.S. (Institución de Educación Superior)	50%	Parcial	90%	100%	100
							Seguimiento a las planes de practica hospitalaria por cada programa académica de cada uno de las I.E.S.	50%	Parcial	90%	100%	100
			Fortalecimiento de la investigación y la servicios de salud a través de las convenios de docencia servicio	4.1.2	40%	Fortalecimiento a la investigación y la servicios de salud a través de las convenios de docencia servicio	Desarrollar grupos de investigación en articulación con entidades educativas en convenio	25%	Nunca	2	11	100
							Presentación de las documentar realizadas en la Resolución 3409 de 2012, ante la Comisión intersectorial para el Talento Humano en Salud	25%	Realizada	1	Aplica después de la acreditación	Aplica después de la acreditación
							Cumplimiento del módulo propio de Docencia e Investigación del HUV	25%	Parcial	90%	97%	100
							Numero de publicaciones en revistas científicas	25%	Nunca	5	13	100

Lo mismo se evidenció en la Línea estratégica “Gerencia de la Acreditación Institucional” donde su porcentaje de cumplimiento es del 100% pero al revisar los resultados por actividades se encontraron cumplimientos del 21%, 44%, 49% y 52%, valores que no tienen concordancia para un cumplimiento final de la línea del 100%.

131			Obtener la certificación de Acreditación para HUV	5.1.1	20%		Prueba de autoevaluación en acreditación.	100%	Mayor	3,5	3,5	100
132			Cumplimiento de los ejes de acreditación	5.1.2	60%	Consejería de la Secretaría Institucional	Cumplimiento del programa de Seguridad del Paciente	25%	Parcial	90%	91,74%	100
133		Cumplimiento del programa de humanización.					25%	Parcial	90%	95,85%	100	
134		Cumplimiento del Programa de Tecnología					25%	Parcial	90%	90%	100	
135		Cumplimiento de Mapa de Riesgos.					25%	Parcial	90%	98%	100	
136	1	100%	Mejoramiento continuo de la gestión estratégica.	5.1.3	10%		Cumplimiento del PAMEC del grupo de mejoramiento primaria de orientación PACAS	50%	Parcial	90%	42,86%	49
137		Cumplimiento del PAMEC del grupo de mejoramiento primaria de direccionamiento estratégica					50%	Parcial	90%	39,47%	44	
138			Mejoramiento continuo de la gestión administrativa.	5.1.4	10%		Cumplimiento del PAMEC del grupo de mejoramiento primaria de talento humano.	35%	Parcial	90%	25,64%	21
139							Cumplimiento del PAMEC del grupo de mejoramiento primaria de gestión de la tecnología.	35%	Parcial	90%	90%	100
140							Cumplimiento del PAMEC del grupo de mejoramiento primaria de gestión de la información.	30%	Parcial	90%	46,88%	52

De acuerdo a las evaluaciones realizadas y a los argumentos esbozados en la contradicción se concluye la condición planteada, por lo tanto, se mantiene como HALLAZGO ADMINISTRATIVO, toda vez que no se enviaron evidencias adicionales que permitieran cambiar o reevaluar el análisis realizado, por lo tanto, se debe suscribir un plan de mejoramiento por parte de la Entidad.

2. Observación Administrativa - Debilidades en el Seguimiento “Presupuesto líneas de acción 2022”

Condición:

Al verificar el seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional, (Líneas estratégicas, Programas y Contratos), se evidenció que las cifras consignadas en la matriz de articulación vs el cuadro “Ppto líneas de acción 2022” no tienen concordancia con los valores suministrados en lo facturado y ejecutado presupuestalmente por el HUV E.S.E en las matrices mencionadas anteriormente.

Fuente de Criterio y criterio:

Ley 152 de 1994 artículo 3 literal L.

Causa:

Debilidades en el seguimiento y control de los Proyectos - Presupuesto y Contratación.

Efecto:

Posible incumplimiento a los proyectos establecidos e incertidumbre para la toma de decisiones en tiempo real por parte de la entidad, lo cual también puede conllevar a pérdida o desviación de recursos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Respecto de la presente observación, cabe resaltar que las cifras consignadas en la “Matriz de Articulación” cuyo objeto es establecer el porcentaje de la ejecución contractual, se indica que, ésta fue diligenciada en concordancia con el cuadro “Ppto líneas de acción 2022”, puesto que este documento es el insumo fundamental de registro de datos y cifras asociado a la ejecución de la contratación. Al realizar la respectiva revisión se establece concordancia con los datos entregados teniendo en cuenta los valores de las sumas (inicial y otro sí) de la columna S “Facturado” (Ppto líneas de acción 2022) y la columna O “EJECUTADO (valor ejecutado en el ppto para el proyecto)” (Matriz de Articulación) para cada proyecto relacionado.

Realizando el ejercicio de revisión comparativa de datos entre los archivos “Matriz de Articulación” y “Ppto líneas de acción 2022” y a manera de ejemplo se citan tres (3) casos:

Caso No. 1

“Matriz de Articulación”

No. Contrato: C22-073

Valor Contrato: \$2.245.891.703

Ejecutado: \$2.245.891.703

PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO (valor ejecutado en el ppto para el proyecto)	% EJECUTADO DEL PROYECTO	CDP	RP	ORDEN DE PAGO	CONTRATO No.	VALOR CONTRATO	OTRO SI
2245891703	2245891703	100%	420	732	1760000000	C22-073	2245891703	485942489

“Ppto líneas de acción 2022”

No. Contrato: C22-073

Facturado: \$1.760.000.000

Facturado Otro Sí: \$485.891.703

Ejecutado: \$2.245.891.703

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	CONTRATO	CRP	VALOR CRP	REINTEGROS CRP	VALOR TOTAL CRP	SOLICITUD MES	FACTURADO	
Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios de Salud	Productividad y gestión comercial de los servicios de salud	C22-073	732	1,760,000,000		1,760,000,000	Febrero	1,760,000,000	100%
LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	CONTRATO	CRP	VALOR CRP	REINTEGROS CRP	VALOR TOTAL CRP	SOLICITUD MES	FACTURADO	
Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios de Salud	Productividad y gestión comercial de los servicios de salud	Otrosí No.1 C22-073	1532	485,942,489	50,786	485,891,703	Agosto	485,891,703	100%

Caso No. 2

“Matriz de Articulación”

No. Contrato: C22-001

Valor Contrato: \$2.584.534.054

Ejecutado: \$2.584.534.054

PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO (valor ejecutado en el ppto para el proyecto)	% EJECUTADO DEL PROYECTO	CDP	RP	ORDEN DE PAGO	CONTRATO No.	VALOR CONTRATO	OTRO SI
2584534054	2584534054	100%	14	14	2584534054	C22-001	2584534054	886509743

“Ppto líneas de acción 2022”

No. Contrato: C22-001

Facturado: \$1.773.019.487

Facturado Otro Sí: \$790.514.567

Facturado Otro Sí: \$21.000.000

Ejecutado: \$2.584.534.054

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	CONTRATO	CRP	VALOR CRP	REINTEGROS CRP	VALOR TOTAL CRP	SOLICITUD MES	FACTURADO	
Sostenibilidad Financiera	Asegurar el equilibrio operacional implementando estrategias que permitan garantizar resultados positivos en la operación y prestación de los servicios	C22-001	14	1,773,019,487		1,773,019,487	Enero	1,773,019,487	100%

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	CONTRATO	CRP	VALOR CRP	REINTEGROS CRP	VALOR TOTAL CRP	SOLICITUD MES	FACTURADO	
Sostenibilidad Financiera	Asegurar el equilibrio operacional implementando estrategias que permitan garantizar resultados positivos en la operación y prestación de los servicios	Otrosí C22-001	385	865,509,743	74,995,176	790,514,567	Febrero	790,514,567	91%
Sostenibilidad Financiera	Asegurar el equilibrio operacional implementando estrategias que permitan garantizar resultados positivos en la operación y prestación de los servicios	Otrosí C22-001	386	21,000,000		21,000,000	Febrero	21,000,000	100%

Caso No. 3

“Matriz de Articulación”

No. Contrato: C22-118

Valor Contrato: \$362.528.621

Ejecutado: \$362.528.621

PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO (valor ejecutado en el ppto para el proyecto)	% EJECUTADO DEL PROYECTO	CDP	RP	ORDEN DE PAGO	CONTRATO No.	VALOR CONTRATO	OTRO SI
362528621	362528621	100%	1446	1788	362528621	C22-118	362528621	N/A

“Pto líneas de acción 2022”

No. Contrato: C22-118

Facturado: \$362.528.621

Ejecutado: \$362.528.621

LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	CONTRATO	CRP	VALOR CRP	REINGROSOS CRP	VALOR TOTAL CRP	SOLICITUD MES	FACTURADO	
Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios de Salud	Gestión de la Infraestructura física hospitalaria	C22-118	1788	362.528.621		362.528.621	Septiembre	362.528.621	100%

Ante lo expuesto no se acepta la observación dejada por el ente de control

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la información enviada por parte del HUV – ESE, en el ejercicio del derecho de contradicción en la observación se concluye lo siguiente y se envía evidencia que no existe concordancia en algunas de las informaciones plasmadas en las matrices.

Entre los casos, que el HUV – ESE., adjunta como evidencia, se encontró que de acuerdo a la información enviada el 11 de julio del presente año; no es coherente con la información que se menciona en el caso #3 como respuesta a la contradicción. Para esto se adjunta pantallazo y se expone al igual, el caso del contrato C22-016 a continuación:

“Pto líneas de acción 2022”

No. Contrato: C22-118

Facturado: \$132.368.460

Facturado Otro Sí: no se describe

Ejecutado: \$

Cumplimiento: 37%

A	B	H	H	O	P	Q	R	S	T
LINEA ESTRATEGIA	PROGRAMA	CONTRATO	CRP	VALOR CRP	REINTEGROS CRP	VALOR TOTAL CRP	SOLICITUD ME	FACTURADO	
Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios de Salud	Gestión de la Infraestructura física hospitalaria	C22-118	1788	362.528.621		362.528.621	Septiembre	132.368.460	37%

“Matriz de Articulación”

No. Contrato: C22-118

Valor Contrato: \$362.528.621

Ejecutado: \$362.528.621

PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO (valor ejecutado en el ppto para el proyecto)	% EJECUTADO DEL PROYECTO	CDP	RP	ORDEN DE PAGO	CONTRATO No.	VALOR CONTRATO	OTRO SI
362528621	362528621	100%	1446	1788	362528621	C22-118	362528621	N/A

“Ppto líneas de acción 2022”

No. Contrato: C22-016

Facturado: \$5.986.491.243

Facturado Otro Sí: 814.777.700

Ejecutado: \$6.801.268.943

Cumplimiento: 100%

A	B	H	H	O	P	Q	R	S	T
LINEA ESTRATEGIA	PROGRAMA	CONTRATO	CRP	VALOR CRP	REINTEGROS CRP	VALOR TOTAL CRP	SOLICITUD ME	FACTURADO	
Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios de Salud	Productividad y gestión comercial de los servicios de salud	C22-016	29	5.986.491.243		5.986.491.243	Enero	5.986.491.243	100%
Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios de Salud	Productividad y gestión comercial de los servicios de salud	C22-016	30	814.777.700		814.777.700	Enero	814.777.700	100%

“Matriz de Articulación”

No. Contrato: C22-016

Valor Contrato: \$9.723.388.247

Ejecutado: \$9.723.388.247

Otrosí: \$3.400.634.471

PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO (valor ejecutado en el ppto para el proyecto)	% EJECUTADO DEL PROYECTO	CONTRATO No.	VALOR CONTRATO	OTRO SI
\$ 9.723.388.247,00	\$ 9.723.388.247,00	100%	C22-016	9723388247	\$ 3.400.634.471,00

De acuerdo a las evaluaciones realizadas y a los argumentos esbozados en la contradicción se concluye la condición planteada, por lo tanto, se mantiene como HALLAZGO ADMINISTRATIVO y se debe suscribir por parte de la entidad un Plan de Mejoramiento.

3. Observación Administrativa - Debilidades en el Seguimiento ODS

Condición:

Se evidenció que en el Plan de Desarrollo Institucional del HUV E.S.E., no se incorporaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su Componente Estratégico (visión, líneas estratégicas, objetivos, programas, subprogramas, metas e indicadores del plan), ni en sus instrumentos de planeación y financieros, con el fin de articular las acciones que desde su misión institucional se orienten a mejorar la calidad de vida de la población y de esta manera realizar el correspondiente monitoreo, seguimiento y evaluación de los ODS con sus respectivas metas.

Fuente de criterio y criterio:

Constitución Política de Colombia en su artículo 13, 43, 311, 339 La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo artículo 2, 32 y 45, Ley 1753 de 2015, CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018

Causa:

Limitaciones en la formulación de los Planes Estratégicos y su articulación con los ODS.

Efecto:

Riesgo en la identificación del aporte de la entidad y del avance para la consecución de las metas de los ODS a nivel departamental y nacional.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La formulación y definición del Plan de Desarrollo Institucional del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. 2020-2023 “Humanizado y Seguro”, reconoce e incorpora firmemente en sus diferentes componentes estratégicos la alineación a seguir respecto del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, específicamente el asociado a “Salud y Bienestar” como aporte de la entidad en el mejoramiento de la calidad de vida y de salud de la población de su área de influencia, y que es transversal en la consecución de las metas, políticas y objetivos de carácter social, económico y ambiental regional y nacional.

Evidencia de ello, se encuentra contenida en su misión, visión, valores institucionales, y los objetivos y metas trazados para el logro de las Líneas Estratégicas encaminadas a lograr la atención de alta calidad de los pacientes, para los cuales se recolecta y analiza información periódicamente, que permite conocer el grado de avance, así como su ajuste de acuerdo a la dinámica del sector.

A través del análisis interno correspondiente al diagnóstico institucional que se llevó a cabo en el Plan de Desarrollo para la identificación de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (Matriz DOFA) realizada de acuerdo a los niveles y operación de los procesos de la institución y con la participación de las partes interesadas, del cual se generaron diferentes estrategias, se estableció la importancia de la ESE en los aspectos relevantes relacionados con el desarrollo sostenible de la región. Así mismo, se identificó aquellos ODS que son más relevantes para la institución bajo los cuales se definieron entre otros componentes asociados, los objetivos y metas a cumplir.

Bajo este contexto, el Plan de Desarrollo Institucional se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Nacional y Departamental, así como con el Plan Decenal de Salud, herramientas que se encuentran alineadas con los objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se incluyen los objetivos del milenio. Un claro ejemplo es el eje ambiental, enfocado en los componentes nacionales e internacionales establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional. En la Línea Estratégica No. 2 Desarrollo Y Fortalecimiento De Los Servicios De Salud, se da cumplimiento al Objetivo No. 3 de Salud y Bienestar. A través de la Línea No. 4 Fortalecimiento Y Control De La Relación Docencia – Servicio, el Hospital Universitario del Valle aporta en la formación integral del Talento Humano y profesionales en el sector salud, fomentando además la investigación.

Por lo anterior solicito considerar el cierre del hallazgo administrativo.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

De acuerdo a las evaluaciones realizadas y a los argumentos esbozados en la contradicción se concluye la condición planteada, por lo tanto, se mantiene como HALLAZGO ADMINISTRATIVO, toda vez que el HUV no anexó evidencias que permitieran verificar como: líneas bases y los avances obtenidos con respecto a los ODS y de esta manera poder constatar el mejoramiento en la calidad de vida de la población, lo cual solo puede ser evidenciado a través de un seguimiento, monitoreo y evaluación de los ODS que tienen proyectados desde la entidad. Por lo tanto, mantiene el hallazgo y se debe suscribir un plan de mejoramiento por parte de la Entidad.

4. Observación Administrativa - Déficit fiscal en la fuente recursos propios.

Condición:

El HUV E.S.E., al cierre de la vigencia fiscal 2022, tiene cuentas por pagar por valor de \$108.512.249.609, la entidad contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de \$109.648.478.283, de los cuales \$12.325.112.607 son de recursos propios; presentando un déficit fiscal en esta fuente por \$90.722.866.097, evidenciando deficiencias de liquidez (flujos de caja) de la entidad, como se detalla en el siguiente cuadro:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.						
ANÁLISIS RECURSOS A INCORPORAR						
VIGENCIA 2022						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiendo Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiendo Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	\$ 12.325.112.607		\$ 103.047.978.704		\$ 0	-\$ 90.722.866.097
Fondos Especiales	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0
TOTAL S.G.P	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0
Fondos Regalías (2015)	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0
Destinaciones Específicas	\$ 43.665.145.772		\$ 2.528.145.772		\$ 41.137.000.000	\$ 0
Otras Destinaciones Específicas	\$ 48.430.608.719		\$ 2.936.125.133		\$ 45.494.483.586	\$ 0
Recaudos en Tesorería por Descuentos y otros.	\$ 5.227.611.184		\$ 0	\$ 5.227.611.184	\$ 0	\$ 0
SubTotales	\$ 109.648.478.283	\$ 0	\$ 108.512.249.609	\$ 5.227.611.184	\$ 86.631.483.586	-\$ 90.722.866.097
Sistema General de Regalías					\$ 0	
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 109.648.478.283	\$ 0	\$ 108.512.249.609	\$ 5.227.611.184	\$ 86.631.483.586	-\$ 90.722.866.097

Fuente de criterio y criterio:

Decreto 115 de 1996 artículos 5, 6 y 13, Manual de Cartera.

Causa:

Falta de pago por parte de las Entidades Promotoras de Salud, así como deficiente gestión del recaudo por parte del HUV E.S.E.

Efecto:

Incertidumbre frente a la situación financiera de la entidad y riesgo de uso inadecuado o pérdida de recursos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. programa su presupuesto de ingresos y gastos teniendo en cuenta todas las rentas y recursos de capital que se espera recaudar durante la vigencia y todos los gastos haciendo con ello una programación integral. No obstante, el recaudo de los ingresos programados no se efectúa en su totalidad en la misma vigencia, toda vez que la normatividad establece plazo para que las entidades realicen el pago de la facturación radicada por el H.U.V.

Cabe precisar, que la institución también para la formulación del proyecto de presupuesto contempla los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca en donde con respecto a las ESEs establece “deberán tener en cuenta lo establecido en la Ley 2008 de 2019, Artículo 128: *“Modifíquese el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016 el cual quedará así: Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la Vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera; siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.”* (Se adjunta Circular Externa No.28).

Por lo anterior, el H.U.V. en la ejecución de su presupuesto se basa en los ingresos reconocidos, de los cuales algunos se recaudan en la misma vigencia y el saldo sin recaudar corresponde a una cuenta por cobrar para la cual se siguen realizando las respectivas gestiones de cobro. Posteriormente con el recaudo de las cuentas por cobrar se efectúa el pago de las cuentas por pagar sin afectar el equilibrio financiero y sin afectar el presupuesto del año corriente.

De esta manera la entidad respalda sus obligaciones teniendo en cuenta tanto el disponible en Tesorería como los reconocimientos determinados en la vigencia (cuentas por cobrar) que una vez recaudados apalancan las respectivas obligaciones (cuentas por pagar).

Así las cosas, solicitamos muy respetuosamente al ente de control se tengan en cuenta las anteriores precisiones y se retire la presente observación.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor evaluó y analizó el derecho de contradicción y sus anexos presentados por el HUV E.S.E., en donde se argumenta que *“en la ejecución de su presupuesto se basa en los ingresos reconocidos, de los cuales algunos se recaudan en la misma vigencia y el saldo sin recaudar corresponde a una cuenta por cobrar para la cual se siguen realizando las respectivas gestiones de cobro. Posteriormente con el recaudo de las cuentas por cobrar se efectúa el pago de las cuentas por pagar sin afectar el equilibrio financiero y sin afectar el presupuesto del año corriente”*.

Por lo anterior, el equipo auditor confirma dejar la observación administrativa, para que en el plan de mejoramiento el HUV E.S.E., con el recaudo de las cuentas por cobrar se efectuó los respectivos pagos de las cuentas por pagar, las cuales no afecten el equilibrio financiero y el presupuesto del año corriente, como se argumenta en su respuesta al informe preliminar.

5. Observación Administrativa – Deficiencia en la gestión, depuración, cobro y retiro de los depósitos judiciales en el Banco Agrario.

Condición:

El HUV E.S.E no ha realizado gestión para la recuperación de los recursos por valor de \$300.666.045 de depósitos judiciales que reposan en el Banco Agrario por conceptos de procesos administrativos coactivos archivados y cuotas partes pensionales, entre otros.

Lo anterior se observó en el proceso de validación del cierre fiscal de la vigencia 2022, en la confrontación de saldos del estado de tesorería con los saldos contables, los cuales son tomados de los Estados Financieros definitivos de la Entidad, se evidenció una diferencia de \$300.666.045, valor correspondiente a títulos judiciales en el Banco Agrario, por procesos de cobro coactivo realizado por el área de cartera a las diferentes Entidades.

Fuente de criterio y criterio:

Manual de Cartera del HUV E.S.E. artículos 1 y 3.

Causa:

Falta de gestión en la cartera de cobros administrativos coactivos y gestión en el cobro de cuotas partes pensionales.

Efecto:

Impactar negativamente la liquidez del HUV E.S.E.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Al respecto nos permitimos indicar lo siguiente:

Una vez decretada la medida de embargo sobre cuentas bancarias, cada entidad financiera constituye un título de depósito judicial ante el Banco Agrario, quien es el que lo pone a disposición del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, Por tal razón, para que la deuda se pague con cargo a esos títulos, se expide un acto administrativo en que se ordena la aplicación de los títulos, **así como la devolución de remanentes cuando estos exceden el valor a pagar.**

Existen dos formas de aplicación de títulos de depósito judicial para el pago de la obligación:

- ✓ Por autorización expresa y escrita del interesado, la cual deberá dirigirse al Grupo de Trabajo de Cobro Coactivo autorizando la aplicación de los títulos para el pago de la obligación.
- ✓ Luego de proferida la resolución que declare no probadas las excepciones o la que resuelva el recurso de reposición confirmando no probadas las excepciones y/o se haya ordenado seguir adelante con la ejecución, para lo cual procederá a la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encuentren a orden del respectivo proceso y/o su fraccionamiento según corresponda.

La aplicación se efectúa expidiendo un auto donde además de ordenar el pago de la obligación con el valor de los títulos de depósito judicial, para los casos en los que se cubra el valor total de la obligación, se procederá al archivo del expediente, pero si queda saldo por pagar se ordenará continuar la ejecución por los saldos insoluto.

DEVOLUCION O ENTREGA DE TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL- Cualquier solicitud de entrega o devolución de títulos de depósito judicial deberá ser presentada ante la Dirección Financiera del Hospital universitario mediante acta de devolución de título, con los siguientes documentos:

- ✓ Cuenta acreditada por la entidad ejecutada.
- ✓ Documentos Representante legal

- ✓ y para el caso de hacerlo por apoderado judicial deberá acreditarse tal condición mediante poder y exhibición de T.P.

El hallazgo realizado por la contraloría sobre deficiencia **en la gestión, depuración, cobro y retiro de los depósitos judiciales**, podemos decir con evidencia que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García “E.S.E, ha adelantado todas las gestiones correspondientes dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución GG-2034-19 del 25 de 2019 Reglamento interno de recaudo y cartera en el capítulo sexto artículo 51.

La aclaración al respecto consiste en evidenciar que la diferencia de los \$300.666.045, valor correspondiente a títulos judiciales en el Banco Agrario, no corresponde a una falta de gestión en la cartera por cuando este valor hace parte de remanentes a favor de las siguientes entidades:

PROCESO	EXPEDIENTE	ENTIDAD EJECUTADA	EJECUTOR	VALOR	ACTUACIONES Y ESTADO DE LOS PROCESOS COACTIVOS
DG-5323-12	CC-096-2012	Secretaria departamental de Cordoba	Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia S.A.S	\$34,504,242	Dado el Proceso de cobro administrativo fue archivado por pago total de la obligacion, el ejecutado constituye titulo de deposito judicial numero 46903001405136 en favor del Hospital , por valor de \$ 34.504.242 pesos m/cte. para lo que el Hospital expide acta de devolucion de Titulo Valor a la entidad solicitando carta de acreditacion de cuenta Bancaria sin respuesta.
DG-1693-14	CC-142-2014	Caja de compensacion Familiar Cajacopi	Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia S.A.S	\$12,657,222	Dado el proceso de cobro administrativo coactivo fue suspendido por programacion de audiencias de conciliacion con la superintendencia nacional de salud lo cual dio lugar a ello, la entidad realizo pagos a facturas objeto del cobro quedando saldos pendientes que dieron lugar a la reanudacion de cobro administrativo coactivo debidamente notificado a la entidad Cajacopi.
DG-0631-15	CC-157-2015	Sociedad Clinica Santiago de Cali	Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia S.A.S	\$3,195,021	Proceso suspendido por programacion de audiencias de conciliacion
GG-3425-22	CC-126-2013	Secretaria de Salud Bolivar	Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia S.A.S	\$26,799,933	Dado el Proceso de cobro administrativo fue archivado por pago total de la obligacion, el ejecutado constituye titulo de deposito judicial en favor del Hospital , por valor de \$ 26.799.933 pesos m/cte. para lo que el Hospital expide acta de devolucion de Titulo Valor a la entidad solicitando carta de acreditacion de cuenta Bancaria sin respuesta.
DG-5232-13	CC-128-2013	Confaboyaca	Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia S.A.S	\$341,368	Dado el Proceso de cobro administrativo fue archivado por pago total de la obligacion y que la entidad constituyo titulo judicial en favor del Hospital No A-5531402 por valor de \$10.743.680 pesos m/cte , por lo que se ha solicitado a la entidad la respectiva acreditacion de cuenta bancaria para la consignarlo a la entidad y porceder con el archivo definitivo del proceso toda vez que ya se extinguió la obligacion
DG-3558-13	CC-118-2013	Secretaria departamenta del guaviare	Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia S.A.S	\$10,743,680	Dado el Proceso de cobro administrativo fue archivado por pago total de la obligacion y que los titulos de deposito fueron consignados en las cuentas de Confaboy a excepcion del titulo de deposito No A-5468168 por valor de \$341.368 pesos m/cte , el cual fue devuelto por la entidad bancaria a la fecha se ha enviado solicitud de acreditacion de cuenta bancaria para la consignarlo a la entidad y porceder con el archivo definitivo del proceso toda vez que ya se extinguió la obligacion
DG-4347-14	CC-152-2014	Secretaria departamental de Sucre	Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia S.A.S	\$3,172,845	Se solicita resolucio de liquidacion o cambio de razon social de la entidad para realizar aplicacion de pago a facturacion dentro del proceso Administrativo Coactivo por valor de \$3.172.845, documento enviado por la entidad.
DG-3429-11	CC-050-2011	Secretaria de salud del Cesar	Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia S.A.S	\$22,970	Dado el Proceso de cobro administrativo fue archivado por pago total de la obligacion, el ejecutado constituye titulo de deposito judicial en favor del Hospital numero 46903001487527 , por valor de \$ 22.970 pesos m/cte. para lo que el Hospital expide acta de devolucion de Titulo Valor a la entidad solicitando carta de acreditacion de cuenta Bancaria sin respuesta.

Que el hospital universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, dentro de la gestión adelantada por la oficina de facturación recaudo y cartera envió a las entidades en mención notificación de auto de archivo de expediente, acta de devolución de título solicitando los siguientes documentos:

- ✓ Cuenta acreditada por la entidad ejecutada.
- ✓ Documentos Representante legal
- ✓ y para el caso de hacerlo por apoderado judicial deberá acreditarse tal condición mediante poder y exhibición de T.P.

Como se soporta en documentos anexos, sin respuesta de la entidad, sin embargo, la entidad en esmero de depurar sus cuentas, realizando el acompañamiento a las entidades ejecutadas con el fin de legalizar para ellos estos dineros, los cuales hicieron parte de procesos Administrativos Coactivos archivados haciendo parte de un remanente a su favor constituido en los títulos de depósito judicial, por lo tanto, estos valores hacen parte de nuestro disponible restringido.

Informe de gestiones adelantadas en el cobro de cuotas partes pensionales:

El hospital universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, evidencia las gestiones adelantadas en los documentos anexos.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

MANDAMIENTO DE PAGO - COBROS COACTIVOS					
RESOLUCION No	PERIODO COBRADO	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	VALOR	
0794-2022	01/05/2016 - 31/12/2021	28-mar-22	18-abr-22	\$50,335,220	

LIQUIDACIÓN DE CREDITO					
RESOLUCION No	PERIODO COBRADO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	CAPITAL DEL PROCESO COACTIVO	INTERESES CALCULADOS AL 11/02/2022	MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
1713-2022	01/05/2016 - 31/12/2021	30-jun-22	\$45,998,504	\$6,200,000	\$52,198,504

EJECUCIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO					
RESOLUCION No	PERIODO COBRADO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	LIQUIDACION DE CREDITO AL 30/09/2022	VALOR DEPOSITO JUDICIAL	DEVOLUCIÓN EXCEDENTE
3022-2022	01/05/2016 - 31/12/2021	31-oct-22	\$57,074,504	\$100,670,440	-\$43,595,936

HOSPITAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO SAN ISIDRO - CALI

MANDAMIENTO DE PAGO - COBROS COACTIVOS					
RESOLUCION No	PERIODO COBRADO	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	VALOR	
1827-2021	01/05/2016 - 28/02/2021	8-jun-21	24-jun-21	\$97,132,375	

LIQUIDACIÓN DE CREDITO					
RESOLUCION No	PERIODO COBRADO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	CAPITAL DEL PROCESO COACTIVO	INTERESES CALCULADOS AL 11/02/2022	MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
0293-2022	01/05/2016 - 28/02/2021	18-feb-22	\$97,132,374	\$56,465,000	\$153,597,374

EJECUCIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO					
RESOLUCION No	PERIODO COBRADO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	LIQUIDACION DE CREDITO AL 30/09/2022	VALOR DEPOSITO JUDICIAL	SALDO PENDIENTE DE PAGO
3216-2022	01/05/2016 - 28/02/2021	4-nov-22	\$172,702,374	\$92,614,673	\$80,087,701

Ante lo expuesto no se acepta la observación dejada por el ente de control

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor evaluó y analizó el derecho de contradicción y sus anexos presentados por el HUV E.S.E., en donde se argumenta que *“Como se soporta en documentos anexos, sin respuesta de la entidad, sin embargo, la entidad en esmero de depurar sus cuentas, realizando el acompañamiento a las entidades ejecutadas con el fin de legalizar para ellos estos dineros, los cuales hicieron parte de procesos Administrativos Coactivos archivados haciendo parte de un remanente a su favor constituido en los títulos de depósito judicial, por lo tanto, estos valores hacen parte de nuestro disponible restringido”*.

Por lo anterior, el equipo auditor confirma dejar la observación administrativa, para que en el plan de mejoramiento el HUV E.S.E., depure de sus cuentas estos remanentes a favor de estas entidades, constituidos en títulos de depósito judicial, los cuales hicieron parte de procesos administrativos coactivos archivados y hacen parte del disponible restringido.

6. Observación Administrativa con incidencia disciplinaria – Modificaciones a los contratos mediante Prorrogas y adiciones prohibidas en la etapa de planeación y contratación – Incumplimiento a lo pactado

Condición:

Etapa Precontractual. En los contratos suscritos con agremiaciones sindicales, se desconocen normas de planeación, como quiera que al definirse el plazo del contrato se estipula tanto en los estudios previos, condiciones del contrato y minutas contractuales la prohibición específica de **“EN NINGUN CASO HABRA LUGAR A PRORROGA O ADICION AL CONTRATO”**, hecho que no es tenido en cuenta al momento de modificar las condiciones del mismo en lo que refiere al valor, al plazo y a la forma de pago.

Etapa Contractual: Los contratos en los que se evidencia el incumplimiento a la prohibición de prorroga y adición fueron los siguientes:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.				
No. Contratos	Objeto	Inconsistencias		
		Contratista	Adición	Prorroga
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C22-005	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos generales del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV en aproximadamente 80.322 horas durante la ejecución del contrato.	ASSTRACUD	X	X
En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula sexta				

PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C22-008	OBJETO: Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos subespecialistas del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E HUV en aproximadamente 19.965 horas durante la ejecución del contrato	AGESOC	X	X
En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula sexta				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C22-016	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos especialistas del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV en aproximadamente 41851 horas durante la ejecución del contrato	AGESOC	X	XX
En los estudios previos y la minuta contractual en su cláusula sexta Parágrafo 01				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C22-020	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de auxiliares de enfermería del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E HUV en aproximadamente 352.950 horas durante la ejecución del contrato.	ASSTRACUD	X	X
En los estudios previos Y la Invitación a ofertar refiriéndose al PLAZO				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-002	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos generales para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del valle Evaristo García E.S.E. HUV y las demás actividades, eventos en salud necesarios para cumplir el objeto social	ASSTRACUD	X	X
En los estudios previos y la minuta contractual en su cláusula sexta refiriéndose al PLAZO				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-004	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de técnicos y tecnólogos en las diferentes disciplinas para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV	AGESOC	X	X
En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula octava parágrafo primero				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-006	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de auxiliares de enfermería para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV y las demás actividades, eventos en salud necesarios para cumplir el objeto social	ASSTRACUD	X	X
En los estudios previos y la Invitación a ofertar refiriéndose al PLAZO				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-007	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de profesionales administrativos con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E.HUV	AGESOC	X	X
En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula octava parágrafo primero				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-010	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos subespecialistas en las diferentes disciplinas para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución, con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	X	X
En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula octava parágrafo primero				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-011	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos especializados en las diferentes disciplinas para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución, con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV	QUINBERLAB SAS	X	X
En los estudios previos y la minuta contractual en su cláusula octava parágrafo uno se refiere al PLAZO				

Fuente de criterio y criterio

Estudios previos de cada proceso contractual relacionado, proyecto de termino de condiciones, minuta contractual, Ley 1150 de 1007. Artículo 13, artículos 209 y 267 de la Constitución Política y la Resolución No. GG-3991-21 por medio de la cual se modifica y adopta el manual de contratación Artículo 19 del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.

Causa

Falta de controles en las etapas precontractual y contractual para verificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas respecto del plazo y monto a contratar, conforme a la necesidad real de cada contrato.

Efecto

Riesgo de pérdida de recursos e incumplimiento de los contratos.
Las conductas descritas generan una observación administrativa con incidencia disciplinaria, acorde a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 numeral 1 de los artículos 38 y 39

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la presente observación es necesario tener presente que, a la luz de los principios rectores de la contratación estatal, entre estos el pacta sunt servanda, es pertinente tener presente que las disposiciones contractuales son ley para las partes, de igual manera, el Consejo de Estado, en diversas oportunidades ha dejado claro que la interpretación, unilateral, contractual es una facultad de las entidades dentro de las cláusulas extraordinarias, no obstante llama a realizar dicha interpretación a la luz de la norma común o comercial, según sea el caso, en este sentido, vale recalcar que las minutas contractuales no pueden leerse de forma parcial, por el contrario se debe hacer una revisión íntegra para adquirir un sentido lógico.

En el marco de lo anterior, la entidad procede a presentar la siguiente contradicción:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.		
No. Contratos	Objeto	Inconsistencias
		Contradicción
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C22-005 En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula sexta	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos generales del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV en aproximadamente 80.322 horas durante la ejecución del contrato.	Al revisar los estudios previos, términos de condiciones y la respectiva minuta contractual, se evidencia que el texto de la cláusula sexta del Contrato, a su literalidad reza: “En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del contrato. ”
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C22-008	OBJETO: Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos subespecialistas del Hospital	Al revisar los estudios previos, términos de condiciones y la respectiva minuta

En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula sexta	Universitario del Valle Evaristo García E.S.E HUV en aproximadamente 19.965 horas durante la ejecución del contrato	contractual, se evidencia que el texto de la cláusula sexta del Contrato, a su literalidad reza: "En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del contrato. "
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C22-016		
En los estudios previos y la minuta contractual en su cláusula sexta Parágrafo 01	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos especialistas del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV en aproximadamente 41851 horas durante la ejecución del contrato	Al revisar los estudios previos, términos de condiciones y la respectiva minuta contractual, se evidencia que el texto de la cláusula sexta del Contrato, a su literalidad reza: "En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del contrato. "
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C22-020		
En los estudios previos Y la Invitación a ofertar refiriéndose al PLAZO	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de auxiliares de enfermería del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E HUV en aproximadamente 352.950 horas durante la ejecución del contrato.	Al revisar los estudios previos, términos de condiciones y la respectiva minuta contractual, se evidencia que el texto de la cláusula sexta del Contrato, a su literalidad reza: "En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del contrato. "
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-002		
En los estudios previos y la minuta contractual en su cláusula sexta refiriéndose al PLAZO	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos generales para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del valle Evaristo García E.S.E. HUV y las demás actividades, eventos en salud necesarios para cumplir el objeto social	Al revisar los estudios previos, términos de condiciones y la respectiva minuta contractual, se evidencia que el texto de la cláusula sexta del Contrato, a su literalidad reza: "En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del contrato. "
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-004		
En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula octava parágrafo primero	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de técnicos y tecnólogos en las diferentes disciplinas para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV	Al revisar los estudios previos, términos de condiciones y la respectiva minuta contractual, se evidencia que el texto de la cláusula sexta del Contrato, a su literalidad reza: "En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del contrato. "
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-006		
En los estudios previos y la Invitación a ofertar refiriéndose al PLAZO	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de auxiliares de enfermería para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV y las demás actividades, eventos en salud necesarios para cumplir el objeto social	Al revisar los estudios previos, términos de condiciones y la respectiva minuta contractual, se evidencia que el texto de la cláusula sexta del Contrato, a su literalidad reza: "En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del contrato. "
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-007		
En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula octava parágrafo primero	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de profesionales administrativos con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E.HUV	Al revisar los estudios previos, términos de condiciones y la respectiva minuta contractual, se evidencia que el texto de la cláusula sexta del Contrato, a su literalidad reza: "En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del contrato. "
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-010		
En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula octava parágrafo primero	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos subespecialistas en las diferentes disciplinas para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución, con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV	Al revisar los estudios previos, términos de condiciones y la respectiva minuta contractual, se evidencia que el texto de la cláusula sexta del Contrato, a su literalidad reza: "En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del contrato. "
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-011		
En los estudios previos y la minuta contractual en su cláusula octava parágrafo uno se refiere al PLAZO	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos especializados en las diferentes disciplinas para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución, con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV	Al revisar los estudios previos, términos de condiciones y la respectiva minuta contractual, se evidencia que el texto de la cláusula sexta del Contrato, a su literalidad reza: "En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del contrato. "

En igual sentido es necesario resaltar que la anotación, por parte de la entidad, de la no prórroga automática ni tácita se hace conforme a las disposiciones normativas y jurisprudenciales vigentes, recordando que de conformidad con el pronunciamiento del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, sentencia de 05 de marzo de 2021, C. P. Nicolás Yepes Corrales, radicación 76001-23-31-000- 2012-00171-01(62250), salvo en aquellos casos expresamente autorizados por la ley, por regla general las prórrogas automáticas plasmadas en los contratos estatales son ilegales y serán causal de nulidad absoluta de conformidad con los artículos 44 de la Ley 80 de 1993 y 1523 del Código Civil, ya que no existe norma expresa que establezca la facultad de estipular este tipo de cláusulas a favor de un determinado contratista.

Por ello, no se evidencia una falta de control y de legalidad por parte del Hospital, ni se podría pretender un riesgo de pérdida de recursos, toda vez que las respectivas prórrogas y adiciones presupuestales fueron a solicitud propia de la supervisión contractual, fundamentándose en la debida justificación y aportando los respectivos soportes de la necesidad a prorrogar o adicionar recursos en el evento que se requiera.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita, respetuosamente, al ente auditor que proceda con el levantamiento de la observación controvertida, en virtud de las razones de derecho expuestas.

Me permito aportar cada una de las solicitudes de otrosí, las cuales fueron ajustadas a lo dispuesto en la resolución DG-3809-2014 “por medio de la cual se adopta el manual de interventoría - supervisión del hospital universitario del valle “Evaristo García” E.S.E., y que contaron con la debida justificación técnica y jurídica para la suscripción del respectivo otrosí.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Considerando que la entidad en su respuesta brindada en el derecho de contradicción que le asiste, manifiesta que “vale recalcar que las minutas contractuales no pueden leerse de forma parcial, por el contrario se debe hacer una revisión íntegra para adquirir un sentido lógico” se deja por sentado que la profesional que le asiste resolver el presente derecho de contradicción, realice una valoración minuciosa de los elementos que componen las carpetas contractuales objeto de la muestra dentro del proceso auditor.

En reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, la ausencia de dicho principio de planeación ataca directamente la esencia misma del interés público, generando consecuencias nefastas no solo para el logro del objeto contractual, sino también para el interés general y para el patrimonio público.

Como soporte jurisprudencial tenemos que el Consejo de Estado, a través de su Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en providencia del 28 de mayo de 2012, ha manifestado lo siguiente:

“El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden”.

Así mismo, El Consejo de Estado ha expresado que “los particulares, sobre todo aquellos que participan como contratistas del Estado, no solo tienen la obligación de poner de presente las evidentes deficiencias de planeación que sean advertidas, en orden a que las mismas puedan ser subsanadas oportunamente, sino que también se deben abstener de suscribir los contratos en los cuales se evidencien faltas en su planeación que impidan la cabal ejecución o cumplimiento del objeto contractual” siendo convidado de piedra en este proceso, las diferentes agremiaciones sindicales con quienes se suscribiera minuta, puesto que al participar dentro de los procesos pre y contractual debieron tener en cuenta desde un inicio si era o no factible cumplir con lo manifestado en lo que refiere al plazo, la prohibición específica de “NO PRORROGAR NI ADICIONAR LOS CONTRATOS”.

Es entendible que durante la ejecución de los contratos suscritos con agremiaciones sindicales se presentaran condiciones distintas que generaran la ampliación respecto al plazo de ejecución, como las adiciones y en otros casos la forma de pago, pero, previendo esta eventualidad considera el equipo auditor que se hace innecesario plasmar dicha prohibición que ata y trasgrede en sí mismo las condiciones de ejecución pactadas, por lo que se hace innecesario especificar en lo que refiere al plazo la prohibición misma de realizar como lo dice la presente observación “NO HABRA LUGAR A PRORROGA O ADICION AL PRESENTE CONTRATO” generando en sí, una prohibición que amarra las condiciones de tiempo y costos de ejecución y pudiendo generar una afectación indirecta al patrimonio público.

El Consejo de Estado y la Corte Constitucional, consideran viable jurídicamente la modificación de los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional, lo que en esta observación se pone de precedente no es si el contrato terminado puede ser susceptible de prórroga o adición o no, puesto que las solicitudes de modificación se fundamentan de manera clara y contundente, pero si,

van en contravía de lo que durante el proceso precontractual (estudios previos y condiciones del contrato) como en la misma minuta contractual se estableció y es la premisa de que “EN NINGUN CASO HABRA LUGAR A PRORROGA O ADICION AL CONTRATO” en cuanto a la cláusula de plazo se refiere.

Está claro que Los contratistas están en su derecho absoluto de pactar las modificaciones que consideren pertinentes, todo a través de los documentos que expresen y documenten su voluntad de modificar lo acordado por contratista y contratante. Estas modificaciones se sujetan a la autonomía tanto del contratante como del contratista y es ahí, donde el equipo auditor considera que las actividades pactadas desde su etapa de planeación como la de ejecución, no puede tener limitantes que trasgredan lo inicialmente pactado, afirmar que “NO HABRA LUGAR A PRORROGAS Y ADICIONES” se hace innecesario, más aún cuando la necesidad del servicio y específicamente el servicio de salud se hace latente y genera en sí mismo limitantes al alcance de lo pactado y al fin de lo allí contratado.

Considerando que las modificaciones al contrato surgen de la necesidad misma que la entidad requiere suplir, existiendo los argumentos necesarios que permitieran ser realizadas y dando validez a los argumentos que justifican la realización de dichas modificaciones, procede el equipo auditor a retirar la connotación disciplinaria y dejar en firme la observación de carácter administrativo a fin de que en próximas contrataciones, se deje de limitar la posibilidad de que a futuro este tipo de contratos puedan ser modificados en sus condiciones de plazo y valor, conforme así lo requiera.

Por lo anterior la presente observación quedara así:

Condición

Etapa Precontractual. En los contratos suscritos con agremiaciones sindicales, al momento de definirse el plazo del contrato se estipula tanto en los estudios previos, condiciones del contrato y minutas contractuales la prohibición específica de “EN NINGUN CASO HABRA LUGAR A PRORROGA O ADICION AL CONTRATO”, hecho que no es tenido en cuenta al momento de modificar las condiciones del mismo en lo que refiere al valor, al plazo y a la forma de pago.

Etapa Contractual: Los contratos en los que se evidencia el incumplimiento a la prohibición de prorroga y adición fueron los siguientes:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.				
No. Contratos	Objeto	Inconsistencias		
		Contratista	Adición	Prorroga
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C22-005	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos generales del Hospital Universitario del Valle Evaristo	ASSTRACUD	X	X

En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula sexta	García E.S.E. HUV en aproximadamente 80.322 horas durante la ejecución del contrato.			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C22-008	OBJETO: Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos subespecialistas del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E HUV en aproximadamente 19.965 horas durante la ejecución del contrato	AGESOC	X	X
En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula sexta				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C22-016	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos especialistas del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV en aproximadamente 41851 horas durante la ejecución del contrato	AGESOC	X	XX
En los estudios previos y la minuta contractual en su cláusula sexta Parágrafo 01				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C22-020	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de auxiliares de enfermería del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E HUV en aproximadamente 352.950 horas durante la ejecución del contrato.	ASSTRACUD	X	X
En los estudios previos Y la Invitación a ofertar refiriéndose al PLAZO				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-002	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos generales para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del valle Evaristo García E.S.E. HUV y las demás actividades, eventos en salud necesarios para cumplir el objeto social	ASSTRACUD	X	X
En los estudios previos y la minuta contractual en su cláusula sexta refiriéndose al PLAZO				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-004	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de técnicos y tecnólogos en las diferentes disciplinas para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV	AGESOC	X	X
En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula octava parágrafo primero				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-006	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de auxiliares de enfermería para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV y las demás actividades, eventos en salud necesarios para cumplir el objeto social	ASSTRACUD	X	X
En los estudios previos y la Invitación a ofertar refiriéndose al PLAZO				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-007				
En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula octava parágrafo primero	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de profesionales administrativos con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E.HUV	AGESOC	X	X
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-010	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos subespecialistas en las diferentes disciplinas para el desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución, con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	X	X
En los estudios previos, la Invitación a ofertar y la minuta contractual en su cláusula octava parágrafo primero				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CP-22-011	Prestar apoyo en la ejecución del proceso de médicos especializados en las diferentes disciplinas para el	QUINBERLAB SAS	X	X

En los estudios previos y la minuta contractual en su cláusula octava parágrafo uno se refiere al PLAZO

desarrollo de actividades ambulatorias, hospitalarias y quirúrgicas, que requiera la institución, con las condiciones y requisitos fijados por el Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E. HUV

Fuente de criterio y criterio:

Estudios previos de cada proceso contractual relacionado, proyecto de termino de condiciones, minuta contractual, Ley 1150 de 1007. Artículo 13, artículos 209 y 267 de la Constitución Política y la Resolución No. GG-3991-21 por medio de la cual se modifica y adopta el manual de contratación Artículo 19 del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. Las conductas descritas generan una observación administrativa, considerando que la prohibición de prorroga y adición a los contratos limita el alcance de los mismos y la posibilidad de que se pueda realizar la ejecución correcta en aras del cumplimiento de los principios de la contratación.

Causa:

Falta de controles en las etapas precontractual y contractual para verificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas respecto del plazo y monto a contratar, conforme a la necesidad real de cada contrato.

Efecto:

Riesgo de incumplimiento de los contratos.

7. Observación Administrativa - Resultados del informe técnico de la caracterización de vertimientos líquidos.

Condición:

Durante la revisión de los resultados del informe técnico de la caracterización de vertimientos líquidos de Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., del año 2022, llevada a cabo por la empresa Saneamiento Ambiental SAAM S.A.S. se observa que los parámetros de DBO5 (Demanda Biológica de Oxígeno), DQO (Demanda Química de Oxígeno) y Grasas/Aceites, del punto denominado efluente No. 3 no se ajusta al límite máximo permisible establecido por la norma, lo anterior se observa en los resultados relacionados en el informe técnico pág. 12 “Referente a la DBO5: El valor reportado en los efluentes 1 y 2 es Normal, mientras que en el efluente 3 es Alto de acuerdo con el rango teórico (en aguas residuales municipales (100 a 350 mg/L) (Metcalf & Eddy 2003)¹ y en los efluentes 1 y 2 Se ajusta, mientras que en el efluente 3 No se ajusta al límite máximo permisible de la norma.

Referente a la DQO: El valor reportado en los tres (3) efluentes es Normal de acuerdo con el rango teórico en aguas residuales municipales (250 a 800 mg/L)

(Metcalf & Eddy 2003) y en los efluentes 1 y 2 Se ajusta, mientras que en el efluente 3 No se ajusta al límite máximo permisible de la norma.

Referente a las Grasas/Aceites: El valor reportado en los efluentes 1 y 2 se ajusta mientras que en el efluente 3 No se ajusta al límite máximo permisible.

Fuente de criterio y criterio:

Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015, Artículo 14

Causa:

Posibles deficiencias o falta de mantenimiento en las estructuras de pretratamiento internas del HUV E.S.E.

Efecto:

Riesgo de posibles sanciones por parte de la autoridad ambiental, por incumplimiento a la normatividad ambiental.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Respecto de este punto y dando claridad de la gestión realizada a la observación planteada por el ente auditor, me permito indicar que teniendo en cuenta que los valores para demanda química de oxígeno (DQO), Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5) y Grasas y aceites no se ajusta al límite máximo permisible para el efluente No 3 de acuerdo a la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015; el Hospital Universitario del Valle, ha realizado las gestiones pertinentes para subsanar la observación administrativa sobre el informe técnico de la caracterización de vertimientos líquidos, y que sumado a las diversas dificultades presentadas, la entidad en aras de garantizar este cumplimiento realizó una afectación al rubro 21202020080101 en el cual se realizó un gasto por valor de \$2,294,327, a la empresa SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM S.A.S con la finalidad de dar el cumplimiento de los requisitos de la autoridad ambiental comprender la elaboración del documento Plan de Mejoramiento, en donde se determinará las posibles causas y las diferentes alternativas de solución para mejorar los resultados obtenidos en la caracterización de vertimientos líquidos, eso ha permitido avanzar en la subsanación de esta observación con un indicador de avance del 40%y estando en plan de mejoramiento para el cumplimiento del 100%.

Se debe tener en cuenta que dicho plan de mejora fue radicado al Departamento de Gestión Ambiental del Medio Ambiente de Cali (DAGMA) el día 30 de junio de 2023, en el cual se estipula un tiempo de ejecución de tres (03) meses de acuerdo a las

acciones propuestas. En este orden de ideas y para dar cumplimiento a uno de los objetivos del PMV es determinar la procedencia del efluente no. 3.

Es importante indicar que, ese espacio es compartido con la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal, estando esta entidad en calidad de comodataria y motivo por el cual el Hospital la hace participe para el cumplimiento y obtener unos resultados satisfactorios.

Conforme a lo anterior, solicitamos respetuosamente al ente auditor tener en cuenta que la entidad ya estaba realizando las medidas correspondientes para la observación planteada y que por tiempos de la entidad SANEAMIENTO AMBIENTAL, se está a la espera del estudio, con un porcentaje de avance significativo lo que conlleva a que era una situación ya reconocida por la entidad y que fue intervenida de manera inmediata, por lo tanto, solicito sea tenida en cuenta y la observación sea levantada.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad donde se indica que actualmente el hospital se encuentra subsanando la situación presentada y observada durante el proceso auditor y que a la fecha no se puede verificar si el plan de mejoramiento aplicado dio los resultados esperados, se mantiene la observación, para ser evaluada durante el próximo proceso auditor.

Por lo anterior la observación se mantiene y pasa a hallazgo quedando así:

Hallazgo Administrativo - Resultados del informe técnico de la caracterización de vertimientos líquidos.

Condición:

Durante la revisión de los resultados del informe técnico de la caracterización de vertimientos líquidos de Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., del año 2022, llevada a cabo por la empresa Saneamiento Ambiental SAAM S.A.S. se observa que los parámetros de DBO5 (Demanda Biológica de Oxígeno), DQO (Demanda Química de Oxígeno) y Grasas/Aceites, del punto denominado efluente No. 3 no se ajusta al límite máximo permisible establecido por la norma, lo anterior se observa en los resultados relacionados en el informe técnico pág. 12 “Referente a la DBO5: El valor reportado en los efluentes 1 y 2 es Normal, mientras que en el efluente 3 es Alto de acuerdo con el rango teórico (en aguas residuales municipales (100 a 350 mg/L) (Metcalf & Eddy 2003)¹ y en los efluentes 1 y 2 Se ajusta, mientras que en el efluente 3 No se ajusta al límite máximo permisible de la norma.

Referente a la DQO: El valor reportado en los tres (3) efluentes es Normal de acuerdo con el rango teórico en aguas residuales municipales (250 a 800 mg/L) (Metcalf & Eddy 2003) y en los efluentes 1 y 2 Se ajusta, mientras que en el efluente 3 No se ajusta al límite máximo permisible de la norma.

Referente a las Grasas/Aceites: El valor reportado en los efluentes 1 y 2 se ajusta mientras que en el efluente 3 No se ajusta al límite máximo permisible.

Fuente de criterio y criterio:

Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015, Artículo 14

Causa:

Posibles deficiencias o falta de mantenimiento en las estructuras de pretratamiento internas del HUV E.S.E.

Efecto:

Riesgo de posibles sanciones por parte de la autoridad ambiental, por incumplimiento a la normatividad ambiental.

8. Observación Administrativa - Sala de rayos x sin prestar servicio.

Contrato de Obra No. C22-118 03 de noviembre de 2022

Objeto: Realizar la adecuación y mantenimiento del servicio de rayos x del hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.

Valor: \$ 362.528.621

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022

Condición

Etapas contractual y precontractual

Presenta acta de inicio del 4 de noviembre de 2022 y acta de liquidación del 31 de diciembre del 2022. Se evidenció que la sala fue entregada cumpliendo con el objeto contractual, pero durante visita fiscal se observó que el espacio destinado para el servicio de rayos X, no está siendo utilizada por la comunidad que accede al servicio.

Fuente de criterio y criterio:

Constitución Política de Colombia artículo 209, Ley 80 de 1993, artículo 25 Resolución No.GG-3991-21 del 29 de noviembre de 2021 Manual de contratación.

Causa

Debilidades en la gestión y control por parte de la entidad.

Efecto

El riesgo por pérdida del recurso invertido.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Como se indica en la observación, el contrato C22-118 correspondiente a la Adecuación y Mantenimiento del Servicio de Rayos X del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. cumplió con el objeto contractual. La razón por la cual no se logró el objetivo integral que era adecuación y dotación del área, es porque los recursos tanto de obra como de adquisición de equipos, obedecieron a un convenio con Departamento que no incluía vigencias futuras; paralelo a la licitación de la obra, se realizó la de equipos, la cual fue declarada desierta porque no se presentó ningún oferente a través de la Resolución No. GG-3558-2022 del día 01 de diciembre de 2022 la cual se adjunta como soporte.

Al finalizar la vigencia 2022, el recurso de los equipos al no ser ejecutados debió ser devuelto al Departamento. Actualmente, la institución se encuentra en proceso de consecución de los nuevos recursos para la adquisición del equipo y poder darle funcionalidad al área que tanto la institución como la demanda poblacional requiere.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita, respetuosamente, al ente auditor que proceda con el levantamiento de la observación controvertida, en virtud de las razones expuestas.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta por parte del ente de control, deberá ser incluida a través del plan de mejoramiento con el fin de hacer seguimiento y evidenciar la eficiencia y efectividad de las acciones tomadas. Así las cosas, la presente observación queda en firme como hallazgo administrativo el cual hará parte del informe final tal como se redactó anteriormente.